

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 17 de memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que con fecha 20 de marzo de 2024 la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil realizó un registro en la sede de la Real Federación Española de Fútbol por orden del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda, como consecuencia de la investigación judicial iniciada el 13 de junio de 2022 por dicho juzgado. Como se indica en dicha nota, para conocer en profundidad los acontecimientos, la comisión gestora de la Real Federación Española de Fútbol autorizó la contratación de una investigación forense y, adicionalmente, la contratación de un despacho de abogados penalistas. Asimismo, a fecha de formulación de las cuentas anuales de la RFEF, la junta directiva, siguiendo indicaciones de sus asesores legales y sobre la base de la información que actualmente dispone, entiende que no es probable que exista un impacto negativo en las cuentas anuales de la RFEF. Sin embargo, actualmente, la investigación judicial sigue desarrollándose, por lo que existe una incertidumbre que no permite que, a la fecha, se puedan alcanzar o adelantar conclusiones sobre su resultado final. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la Nota 14 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que se encuentran abiertos a inspección la totalidad de los impuestos aplicables a las actividades sociales de la Federación no prescritos al cierre del ejercicio 2025 y que, mediante notificación de 9 de julio de 2018, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) comunicó a la Federación el inicio de actuaciones de comprobación de los diferentes impuestos que afectan a su actividad correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016. Tal como se indica en dicha nota, con fecha 7 de mayo de 2019 la AEAT solicitó al Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional la suspensión de las actuaciones inspectoras iniciadas, dada su relación con hechos que se encuentran bajo procedimientos judiciales en curso. Adicionalmente, en dicha nota se indica que con fecha 14 de junio de 2019 las actuaciones inspectoras se suspendieron en cumplimiento de la resolución de dicho Juzgado y que la AEAT no ha concretado propuesta de regularización alguna, siendo incierto el impacto patrimonial que el resultado final de las actuaciones inspectoras en curso pudiera tener en el futuro para la Federación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos y gastos

Descripción Tal y como se indica en las Notas 3.a), 3.i) y 3.m) de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de sus ingresos y gastos y, adicionalmente, el registro contable de las operaciones se efectúa teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos y los gastos necesarios para su generación. Asimismo, en las citadas notas se indica que la Federación reconoce las correspondientes periodificaciones de activo y pasivo en su balance para recoger las diferencias temporales que se producen entre las fechas de cobro y pago de los diferentes ingresos y gastos y el momento de su devengo.

En este sentido, el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 adjunta recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por derechos audiovisuales, contratos de publicidad e imagen, organización y servicios de apoyo a competiciones deportivas y licencias federativas. Por otra parte, los gastos más relevantes de la Federación se recogen en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la citada cuenta de pérdidas y ganancias y corresponden, fundamentalmente, a ayudas a clubes, asociaciones deportivas y federaciones territoriales.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría, particularmente lo que se refiere a la adecuada imputación temporal de ingresos y gastos, debido a (i) la relevancia de los importes de dichos epígrafes, (ii) la existencia de determinados contratos complejos de importe muy significativo que soportan una gran parte de los ingresos y (iii) el hecho de que el ejercicio social de la Federación se corresponda con el año natural, mientras que el concepto de "temporada deportiva" establecido para determinar una parte significativa de los compromisos de importes a percibir y a pagar por parte de la Federación corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio de un año y el 30 de junio del año siguiente, lo que motiva la realización de periodificaciones.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las Notas 3.a), 3.i) y 3.m) de la memoria adjunta.

**Nuestra
respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Federación para el reconocimiento de ingresos y gastos, tanto desde el punto de vista del devengo como de la adecuada correlación de los mismos.
- ▶ Evaluación, para una muestra de contratos, de la razonabilidad de las principales asunciones consideradas por la Federación que afectan al reconocimiento de ingresos, considerando las condiciones contractuales de cada uno de ellos, a efectos de evaluar la razonabilidad del registro contable efectuado.
- ▶ Obtención y análisis de las principales convocatorias de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y federaciones territoriales, seleccionando una muestra de expedientes al objeto de revisar la documentación que soporta la concesión por parte de la Federación de la correspondiente subvención, y comprobación de su adecuada imputación temporal.
- ▶ Realización de pruebas de detalle consistentes en comprobar la corrección de los importes registrados relativos a otros ingresos y gastos no soportados por contratos o convocatorias de subvención.
- ▶ Realización de procedimientos de revisión analítica para evaluar si los ingresos y gastos reconocidos están en línea con el nivel esperado en base a nuestras expectativas sobre la evolución del negocio.
- ▶ Solicitud de confirmación de saldos y transacciones con determinados terceros.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Control Económico en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Control Económico es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Control Económico de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Control Económico de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Control Económico de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Control Económico

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Control Económico de la Federación de fecha 13 de mayo de 2026.

Periodo de contratación

La Asamblea General de la Federación celebrada el 27 de junio de 2023 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de la Federación celebrada el 26 de octubre de 2020 para un período de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.



ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/15519

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

José Agustín Rico Horcajo

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 21920)

13 de mayo de 2026



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Forman una unidad los documentos siguientes:

- Balance correspondiente al 31 de diciembre de 2025.
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Euros)

A C T I V O	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE:	86.221.085	94.225.846
INMOVILIZADO INTANGIBLE (Nota 5)	2.852.306	2.967.710
Concesiones Administrativas	2.349.505	2.386.425
Aplicaciones Informáticas	502.801	581.285
INMOVILIZADO MATERIAL (Nota 6)	53.191.352	55.489.302
Terrenos y construcciones	48.111.986	50.919.931
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.009.046	4.569.371
Inmovilizado en curso y anticipos	70.320	-
INVERSIONES INMOBILIARIAS (Nota 7)	14.300.220	-
Terrenos	8.104.028	-
Construcciones	6.196.192	-
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC A LP (Nota 8)	5.059.216	5.031.976
Instrumentos de patrimonio	1.253.000	1.253.000
Créditos a empresas del Grupo	3.806.216	3.778.976
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (Nota 8)	10.817.991	30.736.858
Créditos a terceros	499.620	418.517
Otros activos financieros.	10.318.371	30.318.341
ACTIVO CORRIENTE:	233.401.515	230.653.958
EXISTENCIAS (Nota 9)	1.503.371	1.600.541
Material deportivo y no deportivo	1.287.895	1.577.165
Eventos pdtes de celebración	215.476	23.376
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR (Nota 8)	51.786.215	71.682.715
Afiliados y otras entidades deportivas.	21.345.740	63.351.210
Deudores varios	29.317.781	5.613.793
Personal	161.517	110.967
Administraciones Públicas. (Nota 15)	-	2.010
Subvenciones pendientes de cobro	961.177	2.604.735
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC A CP (Nota 8)	2.121.593	2.742.617
Créditos a corto plazo a partes vinculadas	2.121.593	2.742.617
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (Nota 8)	146.590.720	113.193.322
Otros activos financieros	146.590.720	113.193.322
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO (Nota 10)	296.973	159.715
Periodificaciones a corto plazo.	296.973	159.715
TESORERÍA (Nota 11)	31.102.643	41.275.048
Tesorería	31.102.643	41.275.048
TOTAL ACTIVO	319.622.600	324.879.804

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2025	31/12/2024
PATRIMONIO NETO:	144.345.640	141.842.949
FONDOS PROPIOS (Nota 12)	125.893.051	122.887.732
Fondo social	67.887.732	63.881.339
Reservas	55.000.000	55.000.000
Resultado del ejercicio (Beneficio/(Pérdida)) (Nota 4)	3.005.319	4.006.393
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (Nota 13)	18.452.589	18.955.217
PASIVO NO CORRIENTE:	658.315	643.028
PROVISIONES A LARGO PLAZO (Nota 14)	365.462	365.462
Otras provisiones	365.462	365.462
DEUDAS A LARGO PLAZO (Nota 8)	292.853	277.566
Otros pasivos financieros.	292.853	277.566
PASIVO CORRIENTE:	174.618.645	182.393.827
PROVISIONES A CORTO PLAZO (Nota 14)	1.977.716	1.091.417
Provisiones a corto plazo	1.977.716	1.091.417
DEUDAS A CORTO PLAZO (Nota 8)	22.832.578	10.145.244
Deudas con entidades de crédito	13.112.043	2.043
Otros pasivos financieros	9.720.535	10.143.201
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR (Nota 8)	92.145.900	118.981.314
Proveedores	37.247.970	40.887.265
Afiliados y otras entidades deportivas	40.607.643	62.744.112
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.335.701	5.935.937
Administraciones Públicas (Nota 15)	10.954.586	9.414.000
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO (Nota 10)	57.662.451	52.175.852
Periodificaciones a corto plazo	57.662.451	52.175.852
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	319.622.600	324.879.804

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS:	2025	2024
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (Nota 16)	366.668.575	378.864.922
Ventas	296.542.822	310.117.229
Otros ingresos	70.125.753	68.747.693
VARIACION DE EXISTENCIAS (Nota 16)	(97.170)	(188.070)
APROVISIONAMIENTOS (Nota 16)	(8.260.239)	(18.536.963)
Consumos de material deportivo y otros aprovisionamientos	(8.260.239)	(18.536.963)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 16)	12.064.900	18.313.330
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	696.084	1.098.565
Subvenciones de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	11.368.816	17.214.765
GASTOS DE PERSONAL (Nota 16)	(61.356.677)	(64.977.224)
Sueldos, salarios y asimilados	(51.706.085)	(56.109.406)
Cargas sociales	(9.650.592)	(8.867.818)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 16)	(302.618.017)	(315.970.518)
Servicios exteriores	(66.654.476)	(65.639.383)
Tributos	(717.513)	(40.247)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(776.615)	(7.619.693)
Otros gastos de gestión corriente	(234.469.413)	(242.671.195)
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (Nota 5 y 6)	(2.688.511)	(2.605.335)
EXCESO DE PROVISIONES (Nota 16)	-	3.080.448
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO (Notas 6)	(1.260.418)	(245.264)
Deterioros y pérdidas	-	-
Resultado por enajenaciones y otros	(1.260.418)	(245.264)
OTROS RESULTADOS (Nota 16)	(5.280.887)	452.515
Ingresos excepcionales	867.316	859.411
Gastos excepcionales	(6.148.203)	(406.896)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(2.828.444)	(1.812.159)
INGRESOS FINANCIEROS (Nota 16)	6.343.437	5.952.480
Con empresas del grupo y asociadas	169.556	143.614
Con terceros	6.173.881	5.808.866
GASTOS FINANCIEROS (Nota 16)	(415.944)	(125.474)
Por deudas con terceros	(415.944)	(125.474)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Nota 16)	(93.730)	(8.454)
RESULTADO FINANCIERO	5.833.763	5.818.552
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.005.319	4.006.393
Impuesto sobre beneficios (Nota 15)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO/(PÉRDIDA)) (Nota 4)	3.005.319	4.006.393

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio /(Pérdida))	3.005.319	4.006.393
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	322.672	886.645
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(825.300)	(843.393)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2.502.691	4.049.645

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

	Fondo social (Nota 11)	Reservas (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Beneficio/ Pérdida) (Nota 4)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	Total
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	55.057.857	55.000.000	8.823.482	18.911.964	137.793.303
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	55.057.857	55.000.000	8.823.482	18.911.964	137.793.303
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.006.393	43.253	4.049.646
Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 11)					
Traspaso del resultado del ejercicio 2023	8.823.482	-	(8.823.482)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2024	63.881.339	55.000.000	4.006.393	18.955.217	141.842.949
SALDO AJUSTADO DEL AÑO 2024	63.881.339	55.000.000	4.006.393	18.955.217	141.842.949
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	63.881.339	55.000.000	4.006.393	18.955.217	141.842.949
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	3.005.319	(502.628)	2.502.691
Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 11)					
Traspaso del resultado del ejercicio 2024	4.006.393	-	(4.006.393)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2025	67.887.732	55.000.000	3.005.319	18.452.589	144.345.640

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Cifras en Euros)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos (Beneficio / (Pérdida))	3.005.319	4.006.393
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	2.688.517	2.605.335
Correcciones valorativas por deterioro	776.615	7.393.931
Variación de provisiones	886.300	(14.691.858)
Imputación de subvenciones	(11.368.816)	(18.281.854)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	1.329.126	245.264
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Ingresos financieros	(6.343.437)	(5.952.480)
Gastos financieros	415.944	125.474
Diferencias de cambio	93.730	-
Otros ingresos y gastos	92.405	145.062
	(11.429.616)	(28.411.126)
Cambios en el capital corriente		
Existencias	97.170	188.070
Deudores y otras cuentas a cobrar	19.134.202	(28.419.667)
Otros activos corrientes	(25.248)	180.513
Acreedores y otras cuentas a pagar	(25.707.541)	28.542.958
Otros pasivos corrientes	2.363.500	21.169.474
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
	(4.137.917)	21.661.348
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Pago de intereses	(125.474)	-
Cobros de intereses	4.191.599	6.152.443
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-	-
	4.066.125	6.152.443
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación	(8.496.089)	3.409.058
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones		
Empresas del grupo y asociadas	(1.689.695)	(1.750.000)
Inmovilizado intangible	(72.659)	(38.704)
Inmovilizado material	(1.490.932)	(2.663.442)
Inversiones inmobiliarias	(14.345.886)	-
Otros activos financieros	(160.429.208)	(131.440.110)
	(178.028.380)	(135.892.256)
Cobros por inversiones		
Empresas del grupo y asociadas	1.857.961	2.290.239
Inmovilizado material	-	185.570
Otros activos financieros	150.503.663	139.079.856
	152.361.624	141.555.665
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	(25.666.756)	5.663.409
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión:		
Deudas con entidades de crédito	13.800.000	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.880.444	11.820.940
	24.680.444	11.820.940
Devolución:		
Deudas con entidades de crédito	(690.000)	-
	(690.000)	-
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación	23.990.444	11.820.940
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES:	(10.172.401)	20.893.407
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	41.275.048	20.381.641
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 10)	31.102.647	41.275.048
Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.		



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(1) Naturaleza de la entidad:

La Real Federación Española de Fútbol con domicilio social en calle Plaza Ramón y Cajal s/n, 28232, Las Rozas de Madrid, Madrid (en adelante, RFEF), es una entidad asociativa privada, de utilidad pública, que se ha regido hasta el 31 de diciembre de 2022 por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, por Registro de Asociaciones Deportivas, y a partir del 1 de enero del 2023 por Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, y por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva española vigente, por sus Estatutos y Reglamento General, así como por las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes que le resultan de aplicación.

La RFEF tiene personalidad jurídica, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y jurisdicción en los asuntos de su competencia. Posee patrimonio propio y carece de ánimo de lucro. A partir del 1 de enero de 2023, debido a la entrada en vigor de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, la RFEF es considerada entidad de interés público.

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, corresponde a la RFEF como actividad propia, el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del fútbol, en todas sus especialidades.

En su virtud, es propio de la RFEF:

- a) Ejercer la potestad de ordenanza.
- b) Controlar y proteger las competiciones oficiales de ámbito estatal, sin perjuicio de las competencias propias de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, LNFP).
- c) Sin perjuicio del respeto a la actividad deportiva libre y voluntaria, el reconocer y, en su caso, organizar actividades y competiciones no oficiales de fútbol que se desarrollen en el ámbito estatal y/o supra-autonómico en la que participen equipos y/o futbolistas de varias Comunidades Autónomas o de ámbito autonómico en colaboración con las respectivas Federaciones Autonómicas, así como el fijar los requisitos y condiciones para la celebración de dichas actividades o competiciones.
- d) Ostentar la representación de la FIFA y de la UEFA en España, así como la de España en las actividades y competiciones de carácter internacional celebradas dentro y fuera del territorio del Estado. A tal efecto es competencia de la RFEF la selección de los futbolistas que hayan de integrar cualesquiera de los equipos nacionales.
- e) Autorizar la venta o cesión, fuera del territorio nacional, de los derechos de transmisión televisada de las competiciones oficiales de carácter profesional, y, asimismo, cualesquiera otras de ámbito estatal.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- f) Formar, titular y calificar, en el ámbito de sus competencias, a los árbitros, así como a los entrenadores, o personal que desarrollen labores técnicas de dirección o auxiliares, cuya titulación se imponga a los clubes que participen en competiciones nacionales o internacionales.
- g) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.
- h) Promover y organizar las actividades deportivas dirigidas al público.
- i) Emitir el informe sobre los Estatutos y reglamentos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional que, como requisito previo a su aprobación por el Consejo Superior de Deportes, prevé el artículo 56.3 de la Ley 39/2022 del Deporte.
- j) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.
- k) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, de la UEFA y los suyos propios, así como las Reglas de Juego.
- l) Elaborar las normas y disposiciones que conforman su ordenamiento jurídico.
- m) Llevar a cabo las relaciones deportivas internacionales.
- n) Velar por la pureza de los partidos y competiciones.
- o) La comercialización de los derechos que le son propios en las competiciones de su titularidad y en especial la comercialización de los derechos audiovisuales de conformidad con el Real Decreto Ley 5/2015, y los reglamentos y acuerdos que adopte la RFEF como consecuencia de los mismos y de la legalidad vigente.
- p) En general, cuantas actividades no se opongan, menoscaben y destruyan su objeto social, además de aquellas que puedan redundar en beneficio de las actividades que le son propias y sirvan al desarrollo del fútbol en el marco de las competencias que le son propias.

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, además de las actividades propias descritas anteriormente, la RFEF ejerce, bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las funciones públicas de carácter administrativo siguientes:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal.

A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.

- b) Organizar las competiciones oficiales de ámbito estatal de carácter no profesional.

A estos efectos, ostenta la titularidad de los derechos sobre dichas competiciones y de su explotación comercial sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente para las competiciones profesionales y del respeto a los derechos e intereses legítimos de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

los clubes deportivos, de los futbolistas, de los entrenadores y de los árbitros miembros de la Federación.

- c) Organizar y, en su caso, encomendar la gestión de las competiciones profesionalizadas que formen parte de la RFEF, según lo previsto en estos Estatutos.
- d) Actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general de su modalidad deportiva y las especialidades que comprende, en todo el territorio nacional.
- e) Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las Federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los futbolistas de alto nivel, así como participar en la elaboración de las listas anuales de los mismos.
- f) Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- g) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.
- h) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la legislación vigente, los presentes Estatutos, el Código Disciplinario y el Reglamento General.
- i) Establecer en las competiciones organizadas por la RFEF sistemas de supervisión y de control económico y/o de prevención de insolvencia con el objeto de velar por el abono de los salarios a los futbolistas, si los hubiere, y del conjunto de las deudas.
- j) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.
- k) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte.

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, la organización territorial de la RFEF se ajusta a la del Estado en Comunidades Autónomas.

En su virtud, dicha organización se conforma en las Federaciones de Ámbito Autonómico siguientes:

- 1) Federación Andaluza de Fútbol.
- 2) Federación Aragonesa de Fútbol.
- 3) Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias.
- 4) Federación de Fútbol de las Islas Baleares.
- 5) Federación Canaria de Fútbol.
- 6) Federación Cantabra de Fútbol.
- 7) Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.
- 8) Federación de Castilla y León de Fútbol.
- 9) Federación Catalana de Fútbol.
- 10) Federación de Fútbol de Ceuta.
- 11) Federación Territorial Extremeña de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- 12) Federación Gallega de Fútbol.
- 13) Federación Melillense de Fútbol.
- 14) Federación Riojana de Fútbol.
- 15) Federación de Fútbol de Madrid.
- 16) Federación de Fútbol de la Región de Murcia.
- 17) Federación Navarra de Fútbol.
- 18) Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.
- 19) Federación Vasca de Fútbol.

De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos de la RFEF, además de por las Federaciones Autonómicas descritas anteriormente, la RFEF está integrada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, la Liga Profesional de Fútbol Femenino, por los Clubes, los futbolistas, los entrenadores y los árbitros.

De acuerdo con el artículo 18 de sus Estatutos, los Órganos principales de la RFEF son los siguientes:

a) De Gobierno, representación y gestión:

- La Asamblea General y su Comisión Delegada.
- El Presidente.
- La Junta Directiva.

b) De órganos de control:

- El Comité de Auditoría y Control Económico externo.
- La Comisión de Cumplimiento Normativo.
- Órgano de control de la gestión de los derechos audiovisuales de la RFEF.

c) Complementarios:

- La Comisión de Presidentes de Federaciones de Ámbito Autonómico.

La RFEF tiene su propio régimen de administración y gestión de patrimonio y presupuesto.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales:

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado a partir de los registros contables de la RFEF y se presentan de acuerdo con la legislación vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, así como con su legislación concordante y complementaria y, a su vez, considerando adicionalmente la normativa que específicamente afecta a las Federaciones Deportivas Españolas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las cifras contenidas en los documentos que integran estas cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) están expresadas en euros.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 han sido formuladas con fecha 26 de marzo de 2026 por los miembros que componen la Junta Directiva en la fecha de formulación.

Dichas cuentas no han sido todavía sometidas a la aprobación de la Asamblea General. No obstante, los Órganos de Dirección y Administración de la RFEF estiman que dichas cuentas serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 fueron formuladas con fecha 31 de marzo de 2025 por la Junta Directiva de la RFEF y aprobadas por la Asamblea de la RFEF el día 30 de junio de 2025.

La RFEF formula cuentas individuales, considerando que reflejan la imagen fiel, atendiendo a la forma jurídica, a la naturaleza de su actividad y a la importancia relativa de las entidades dependientes. La RFEF dispone para el desarrollo de su actividad de una Fundación y dos sociedades limitadas, de las que es titular del cien por cien del capital social, denominadas "Ciudad del Fútbol S.L.U." (en adelante Ciudad del Fútbol) y Novanet Automation Consultants, S.L.U. (en adelante Novanet). Esta última adquirida al 100% en noviembre del año 2021 para incorporar un procedimiento digital común en la gestión de inscripciones, competiciones y sanciones.

En relación con la Fundación, cabe señalar que en fecha 22 de noviembre de 2019, la Dirección General de los Registros y del Notariado notificó la inscripción en el Registro de Fundaciones de los nuevos patronos. Este hecho conlleva el inicio de los trámites necesarios para la extinción de la Fundación, que se encuentra inactiva desde mediados de 2018 y que con fecha 30 de diciembre de 2021 se tomó la decisión de su liquidación por parte de la totalidad de los patronos. Dicha decisión fue comunicada al Protectorado de Fundaciones y se están realizando los trámites correspondientes.

Por otra parte, la Sociedad Ciudad del Fútbol (constituida el 8 de octubre de 2018) centra su actividad en la gestión y prestación de servicios como residencia y servicios de hostelería, con preferencia a deportistas, así como en la prestación de servicios complementarios para la organización de eventos deportivos.

En relación con la Sociedad Novanet, cabe destacar que tiene como objeto social la producción, desarrollo, comercialización, explotación y venta de productos informáticos y sistemas de información.

En este marco, la RFEF opta por no formular cuentas consolidadas, sobre la base de los siguientes argumentos:

- La Fundación no desarrolla actividad alguna desde mediados de 2018, por tanto, se encuentra inactiva desde dicha fecha y está en proceso de extinción como persona jurídica.
- En relación con las sociedades limitadas "Ciudad del Fútbol" y "Novanet", debe tomarse en consideración lo previsto en la normativa contable de entidades de utilidad pública, esto es el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y la letra "a", del artículo 7, de las Normas dictadas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el marco del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, que concreta la dispensa de la obligación de consolidar en los siguientes términos: *"Cuando la sociedad obligada a consolidar participe exclusivamente en sociedades dependientes que no posean un interés significativo, individual y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo"*.

A estos efectos, se pone de manifiesto:

- ✓ La RFEF es una persona jurídica sin ánimo de lucro, reconocida de utilidad pública, cuyo objeto principal, expresado en la introducción de esta Memoria, se puede resumir en regular la actividad deportiva que le compete, promover el desarrollo del fútbol y gestionar las selecciones que representan a España.

En definitiva, se trata de una actividad sustancialmente diferenciada de la desarrollada por "Ciudad del Fútbol" y "Novanet", con independencia del significado económico que se señala más adelante.

- ✓ Las formas jurídicas también son distintas. Mientras que la RFEF es una Asociación, de carácter asambleario, en la que están representados los distintos estamentos del fútbol, las sociedades Ciudad del Fútbol y Novanet son sociedades limitadas, con ánimo de lucro. A consecuencia de lo expuesto, la estructura de órganos a los que se atribuyen las competencias de aprobación de cuentas también presenta notables diferencias. En el caso de la RFEF, formula las cuentas la Junta Directiva, las cuales han de ser aprobadas por la Asamblea General. Tanto en el caso de Ciudad del Fútbol, como en el caso de Novanet corresponde, la formulación de cuentas, al Consejo de administración y la aprobación de ambas a su socio único (RFEF).
- ✓ Parte de la actividad deportiva de la RFEF cuenta con un órgano de tutela administrativa específico, el Consejo Superior de Deportes, al que se deben aportar las cuentas a través de su Registro, sin que se requiera la inscripción de cuentas en el Registro Mercantil, como es el caso de las sociedades mercantiles.
- ✓ Desde un punto de vista material, los parámetros económicos de la RFEF y de las sociedades Ciudad del Fútbol y Novanet, en euros y auditados por el mismo auditor que la RFEF, en el año 2025 son los siguientes:

Concepto	Ciudad del Fútbol	Novanet	RFEF	Total grupo		
				Agregado	Ciudad Fútbol	Novanet
Patrimonio Neto	(714.819)	363.081	144.345.640	143.993.902	(0,50%)	0,25%
Total Activo	765.157	1.135.145	319.622.600	321.522.902	0,24%	0,35%
Importe neto de la cifra de negocios	3.372.487	3.460.249	366.668.575	373.501.311	0,90%	0,93%
Número medio de empleados	47	42	549	638	7,36%	6,58%

Conforme a lo expuesto, se considera que las mencionadas sociedades "Ciudad del Fútbol" y "Novanet" no representan un interés significativo en relación con la imagen



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

fiel del patrimonio de la RFEF, por lo que no se formulan cuentas anuales consolidadas. Adicionalmente, se entiende que este planteamiento es congruente con la normativa específica en relación con el régimen contable de las entidades de utilidad pública, sin fines lucrativos. En cualquier caso, en la presente Memoria se aporta la información que puede ser relevante a efectos de evaluar la importancia relativa de las citadas sociedades, cuyos datos identificativos, en euros, son los siguientes:

Nombre:	Ciudad del Fútbol	Novanet
Participación por la RFEF	100%	100%
Capital social	3.000	3.575
Resultado de ejercicios anteriores	(622.871)	(14.246)
Resultado del ejercicio	(487.999)	60.049

Ciudad del Fútbol

Dada su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2025, la RFEF ha prestado su apoyo financiero expreso para el ejercicio 2026, concediendo a la Ciudad del Fútbol un nuevo préstamo participativo por importe de 50.000 euros, con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad. Además de los ya existentes por un importe de 700.000 euros.

La entidad tiene por objeto social principal la gestión de las actividades comerciales derivadas del patrimonio y de los derechos comerciales y/o de gestión de los bienes de que dispone o puede disponer la RFEF, tales como hoteles y alojamientos similares, restaurantes y puestos de comidas, gestión de instalaciones deportivas, otras actividades deportivas, organización y gestión de eventos y actividades deportivas, y otras.

Novanet

El plan estratégico de la RFEF, aprobado y publicado en 2020, define 8 objetivos estratégicos, 4 de ellos comunes a las Federaciones Territoriales y 4 de ellos específicos de la RFEF. Dentro de estos 4 objetivos estratégicos comunes se desarrolla el objetivo de transformación digital, donde se puede identificar la elaboración de un plan de protección y gestión de datos integrados en un único sistema de gestión, el implantar un único sistema de gestión federativa y el implementar un plan de interconexión de la RFEF con territoriales y clubes.

La RFEF identificó a la empresa Novanet por su capacidad para poder llevar a cabo las acciones mencionadas anteriormente. Con fecha 5 de noviembre de 2021, una vez finalizados los trabajos de *due diligence*, la RFEF adquirió el 100% de las participaciones de la empresa, considerándose a partir de esta fecha como dependiente de la RFEF.

La entidad dispone del software y del conocimiento necesario para llevar a cabo la gestión digital federativa integrada entre RFEF, Federaciones Autonómicas y Territoriales y clubes, ya que estaba operando en el momento de ser adquirida por la RFEF con las federaciones autonómicas Riojana, Cantabria, Extremeña, Castilla La Mancha, Islas Baleares, Gallega, Andaluza, Catalana, Aragonesa y Madrileña.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El 12 de diciembre de 2021 el Hattrick Bureau de la UEFA aprobó el proyecto de transformación técnica y digital de la RFEF. Mediante la confirmación de este proyecto la RFEF ha recibido por parte de la UEFA la dotación económica correspondiente para sufragar el 100% de la compra de la empresa Novanet. Dicha aprobación del proyecto por parte de UEFA se formalizó mediante acuerdo entre ambas partes de fecha 20 de marzo de 2022.

b) Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales de la RFEF correspondientes al ejercicio 2025 se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la RFEF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias existentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado siempre sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Cuentas por cobrar: la RFEF realiza estimaciones en relación con la posibilidad de cobro de los saldos adeudados por los distintos deudores, en aquellos casos donde existe controversia a resolver o cuando quedan importes por recuperar.
- Provisiones: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. Estas estimaciones se realizan evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias, así como el importe del pasivo a liquidar en el futuro.
- Vidas útiles del inmovilizado material y de los activos intangibles: la RFEF determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y sus activos intangibles. Esta estimación se basa en el período en que los elementos inmovilizados vayan a generar beneficios económicos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La presentación de las cuentas anuales se ha realizado sobre la base de la consideración de duración ilimitada y continuidad de la actividad.

d) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Las referencias al "ejercicio 2025", contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2024" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024". Únicamente a efectos comparativos se presentan, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio 2024.

e) Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada aplicable en las correspondientes Notas de la Memoria.

(3) Normas de Registro y Valoración:

Las normas de registro y valoración más significativas, aplicadas por la RFEF en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, han sido las siguientes:

a) Principios de Devengo y Periodificación

Los ingresos, costes y gastos se reconocen en función de sus períodos de devengo, y no en base a sus fechas de cobro o pago.

Los registros contables de las operaciones sociales han sido efectuados teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes costes y gastos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Clasificación a Corto y Largo Plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones o derechos de la RFEF.

c) Clasificación de Saldos entre Corrientes y No Corrientes

En el balance adjunto los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la RFEF espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan a esta clasificación se consideran no corrientes. El ciclo normal de explotación es de un año.

d) Inmovilizado Intangible

El saldo de este epígrafe corresponde a las inversiones en aplicaciones informáticas, determinándose su amortización en base al método lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, mediante la aplicación de un porcentaje anual del 15%. Se encuentran valorados a su valor razonable, presentándose en el balance adjunto netos de sus amortizaciones acumuladas.

Asimismo, este epígrafe recoge el derecho de uso del terreno sobre el que se ha edificado la Ciudad de Fútbol de Las Rozas, registrándose por su valor razonable y amortizándose en el plazo de 75 años que se corresponde con la duración de dicha concesión administrativa.

e) Inmovilizado Material

Estos activos se registran por la RFEF a sus correspondientes costes de adquisición (véase Nota 6), determinándose las amortizaciones en base al método lineal, mediante la aplicación de porcentajes anuales en razón de la vida útil estimada de los activos, manteniéndose uniformemente este procedimiento a nivel interanual. Se presentan en el balance adjunto netos de sus amortizaciones acumuladas.

Los porcentajes de amortización aplicados por la RFEF en los ejercicios 2025 y 2024, atendiendo a las consideraciones oportunas de la mencionada vida útil de los activos, han sido los siguientes:

	Porcentaje
Inmuebles	2%
Vehículos	14%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	25%
Campos de fútbol	4% (*)
Instalaciones	10%
"Ciudad del Fútbol" de Las Rozas	1,34%

- (*) Se aplica un porcentaje del 4%, a excepción de aquellos campos sujetos a reversión a favor de sus propietarios. Los cuales, son amortizados en su totalidad en el ejercicio en el que se realiza la inversión.

A pesar de que los activos de la Ciudad del Fútbol de Las Rozas forman parte de una concesión demanial, dada la duración y naturaleza de dichos activos se ha



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

considerado que refleja mejor la imagen fiel su presentación bajo el inmovilizado material.

El porcentaje de amortización aplicado por la RFEF en los años 2025 y 2024 a las construcciones que integran la Ciudad del Fútbol de Las Rozas se ha establecido considerando la duración de la cesión en uso concedida de 75 años (véase Nota 18). Dado que, adicionalmente, la RFEF sigue un criterio de imputar a gastos, con carácter general, todas las actuaciones para mantener esos activos en perfectas condiciones.

En relación con el complejo de la Ciudad del Fútbol, la RFEF considera que no se ha producido deterioro a efectos contables, de acuerdo a la evolución del mercado inmobiliario.

f) Inversiones inmobiliarias

El edificio que se encuentra arrendado a terceros se clasifica como inversión inmobiliaria. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, a un 3% sobre el valor de la construcción.

g) Reconocimiento y valoración de instrumentos financieros

La RFEF reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la RFEF clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a coste

Las categorías de activos financieros aplicables para la RFEF son las siguientes:

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

La RFEF clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La RFEF considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la RFEF tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la RFEF valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

- *Activos financieros a coste amortizado*

La RFEF clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumple lo siguiente:

La RFEF mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la RFEF considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la RFEF analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- *Activos financieros a coste*

La RFEF incluye en esta categoría, en todo caso:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada,



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La RFEF da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la RFEF ha recibido el importe correspondiente.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, la RFEF analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la RFEF utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la RFEF utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la RFEF clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La RFEF no presenta a 31 de diciembre de 2025, ni a 31 de diciembre de 2024, pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros a coste amortizado

La RFEF clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de balance de pasivos financieros

La RFEF da de baja de balance un pasivo financiero, cuando previamente la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

h) Existencias

Las existencias se valoran a sus respectivos precios de adquisición (véase Nota 8), efectuándose las oportunas correcciones valorativas, en su caso.

i) Deterioros y Pérdidas

La RFEF sigue el criterio de constituir correcciones valorativas para las insolvencias correspondientes a los saldos individuales de clientes y deudores que no se estiman cobrables, valorándose en función de su antigüedad y gestiones de cobro realizadas.

j) Periodificaciones

Los saldos activos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025, corresponden a gastos de diversa naturaleza pagados por anticipado, imputables al ejercicio 2026.

Los saldos pasivos de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025, corresponden a anticipos cobrados por ingresos varios imputables al ejercicio 2026.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Los criterios mencionados son congruentes con los aplicados en la elaboración de cuentas anuales del ejercicio 2024.

k) Efectivo y medios líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la RFEF.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la RFEF.

l) Provisiones y Contingencias

Al tiempo de formular las cuentas anuales, se establecen las diferencias entre:

I.1) Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Las cuentas anuales de la RFEF recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se produzca una salida de recursos. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

I.2) Pasivos Contingentes

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de RFEF y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

m) Impuesto sobre Beneficios

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la RFEF realiza la presentación del impuesto, pero está exenta parcialmente del pago del mismo.

n) Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos por el desarrollo ordinario de la actividad de la RFEF se registran con la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. Los cobros realizados en un periodo que corresponden a ingresos que se devengarán, en ejercicios futuros, se reconocen en el pasivo del balance como Periodificaciones a corto o largo plazo según corresponda.

Para el registro contable de ingresos, la RFEF sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Se identifica el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Se identifica la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Se determina el precio de la transacción, o contraprestación del contrato por la que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Se asigna el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, realizada en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Se reconoce el ingreso por actividades ordinarias cuando se cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

El reconocimiento y la valoración de las principales fuentes de ingresos de la RFEF son:

- o **Derechos audiovisuales:** Estos ingresos provienen de la cesión y/o explotación de derechos audiovisuales de competiciones de ámbito estatal y de los partidos de las selecciones nacionales. Se incluyen también los obtenidos según el Real Decreto ley 5/2015. El precio de la explotación de los derechos audiovisuales deriva de la formalización de contratos con los distintos



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

operadores o cesionarios. Los ingresos derivados de estos contratos se reconocen a lo largo de las temporadas deportivas establecidas en dichos acuerdos. Para aquellos derechos cuyas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en esa misma fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario, recibido o que se espera recibir con arreglo a dichos contratos o acuerdos.

- o Patrocinios y publicidad: Estos ingresos proceden del otorgamiento del derecho de patrocinio de la imagen institucional de la RFEF, derechos comerciales de la misma y de las selecciones nacionales adscritas a la RFEF en cualquiera de sus categorías, así como de las competiciones de ámbito estatal de las que la RFEF sea titular-propietario. Estos ingresos derivan de los acuerdos formalizados con los distintos patrocinadores y se cumplen habitualmente a lo largo de los años de duración de los contratos por lo que se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales. Para aquellos derechos cuyas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en esa misma fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir con arreglo los contratos de patrocinio.

En caso de acordarse contractualmente cantidades variables, estos ingresos se reconocerán en el momento que se cumpla la condición y por el importe monetario o contraprestación.

- o Ingresos por actividades deportivas: Estos ingresos proceden de la participación en competiciones de las selecciones nacionales adscritas a la RFEF en cualquiera de sus categorías, así como los obtenidos por la organización por parte de la RFEF de diferentes eventos deportivos o competiciones. Estas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir con arreglo al contrato (o contratos) con el cliente.
- o Ingresos por licencias y derechos de inscripción: Los ingresos por licencias, son aquellos que proceden de la inscripción de futbolistas, técnicos y otros colectivos que habilita a los primeros para la práctica del fútbol, fútbol sala y fútbol playa como federado; para los técnicos a desempeñar las funciones propias de su cargo, así como su reglamentaria alineación en partidos y competiciones tanto oficiales como no oficiales y la participación en las competiciones de otros colectivos. Estos ingresos derivados de los derechos específicos de la suscripción de la licencia y que se establecen en el Reglamento General de la RFEF, se cumplen a lo largo de la temporada para la que se ha expedido la licencia y se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de estos derechos. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a las circulares emitidas al efecto.
- o Ingresos por cuotas de clubes y asociaciones: Son ingresos derivados de las inscripciones/participación de los clubes y entidades deportivas en las



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

competiciones tanto oficiales como no oficiales. Estos ingresos derivados de los derechos específicos que se establecen en el Reglamento General de la RFEF se cumplen a lo largo del tiempo y se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de estos derechos. Para aquellos derechos cuyas obligaciones se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a las circulares emitidas al efecto.

- **Ingresos de taquillas:** Ingresos por la venta de entradas para el acceso al recinto deportivo en los que se celebren partidos o competiciones organizadas por la RFEF. Estos derechos de acceso se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario establecido en la entrada de acceso y acordado por el órgano competente.
- **Arbitrajes:** Estos ingresos derivan de las prestaciones, honorarios e importe económico de los recibos arbitrales por todos los conceptos. Estas obligaciones se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en esa misma fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir con arreglo a los importes establecidos en las circulares de la RFEF o acordados para cada competición.
- **Convenio RFEF-LNFP:** Ingresos que derivan del Convenio de Coordinación suscrito entre la RFEF y la Liga Nacional de Fútbol Profesional y que tiene por objeto instrumentar la coordinación entre la RFEF y a la LNFP, a la que hace referencia la Ley del Deporte. El régimen de las relaciones económicas establecidas en el Convenio, se cumple a lo largo de las temporadas para las que tiene vigencia y en las condiciones que se manifiestan en el mismo. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a los importes acordados.

n.1) Saldos de contratos

- **Activos de contratos**

- Derecho incondicional a recibir la contraprestación**

Cuando la Entidad tiene un derecho incondicional a la contraprestación, indistintamente de la transferencia del control de los activos, se reconoce un derecho de cobro (sub-epígrafes de "clientes por ventas y prestaciones de servicios", o en su caso "clientes, empresas del grupo y asociadas") en los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo corriente o no corriente, según corresponda por su vencimiento con arreglo a su ciclo normal de explotación.

Los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo corriente, separa los clientes que aun estando dentro del ciclo normal de explotación, tienen un vencimiento superior al año (largo plazo).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Derecho a la contraprestación por transferencia de control

Cuando se transfiere el control de un activo de un contrato sin tener derecho incondicional a la facturación, la Entidad registra un derecho a la contraprestación por la transferencia del control. Este derecho a la contraprestación por transferencia de control se da de baja cuando surge un derecho incondicional a recibir la contraprestación. No obstante, se analiza su deterioro al cierre del ejercicio de la misma manera que se realiza para los derechos incondicionales.

Estos saldos se presentan, al igual que los derechos incondicionales en el epígrafe de clientes en deudores comerciales. Se clasifica como corriente o no corriente en función de su vencimiento.

• **Pasivos de contratos**

Obligaciones contractuales

Si el cliente paga la contraprestación, o se tiene un derecho incondicional a recibirla, antes de transferir el bien o el servicio al cliente, la Entidad reconoce un pasivo de contrato cuando se haya realizado el pago o éste sea exigible.

Estos pasivos de contratos se presentan en los anticipos de clientes dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" (pasivo corriente) o "Periodificaciones a largo plazo" (pasivo no corriente) en función de su vencimiento.

o) Saldos en Moneda Extranjera

La valoración de los saldos en moneda extranjera se ha realizado a los tipos de cambio vigentes en la fecha de la operación.

Las diferencias negativas de cambio de tesorería se consideran gastos financieros y las positivas, ingresos financieros. Cuando las diferencias de cambio proceden de transacciones por cuenta de los clubes, son cargadas o abonadas al club afectado.

p) Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

El registro de los ingresos por subvenciones corrientes se efectúa en el momento de su cobro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Obligaciones con el Personal

A 31 de diciembre del 2025 las obligaciones que posee la RFEF se refieren al pago de liquidaciones pendientes y a acuerdos de extinción de contratos laborales.

r) Transacciones entre Partes Vinculadas

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la RFEF, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad, por lo que se consideran Partes Vinculadas:

- Las Empresas en las que la RFEF dispone de una participación en su capital igual o superior al 20%.
- Los Administradores que se corresponden con los miembros de la Junta Directiva, o personal clave de la RFEF, así como sus familiares próximos.
- Las Empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas con anterioridad, puedan ejercer una influencia significativa.

Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Todas las transacciones con Partes Vinculadas se realizan a precios de mercado y están valoradas a valor razonable, entendido como el valor efectivo de la transacción en el momento en que se ha producido, y desglosándose las operaciones aplicables en las Notas correspondientes de la Memoria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(4) Aplicación de Resultados:

La propuesta de aplicación del beneficio del ejercicio 2025, que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, es como sigue:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio /(pérdida) del ejercicio 2025	3.005.319
Aplicación	
A Fondo Social	3.005.319

De acuerdo con sus Estatutos, la RFEF debe aplicar los beneficios económicos, si los hubiere, al desarrollo de su objeto social. A tal efecto, se propone para su aprobación a la Asamblea de la RFEF, destinar el beneficio obtenido por importe de 3.005.319 euros a fondo social.

El resultado del ejercicio 2024, que ascendió a un beneficio de 4.006.393 euros, se aplicó en su totalidad a la dotación de Fondo Social.

(5) Inmovilizado Intangible:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos netos de este epígrafe de los balances adjuntos, por importes de respectivamente 2.852.306 euros y 2.967.710 euros, corresponden a aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, presentando la evolución siguiente:

	Euros		
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones informáticas	Total
COSTES:			
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.770.895	6.391.981	9.162.876
Adiciones	-	38.704	38.704
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2.770.895	6.430.685	9.201.580
Adiciones	-	72.658	72.658
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2.770.895	6.503.343	9.274.238
AMORTIZACIONES ACUMULADAS			
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(347.449)	(5.693.041)	(6.040.490)
Dotaciones	(37.021)	(156.359)	(193.380)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(384.470)	(5.849.400)	(6.233.870)
Dotaciones	(36.920)	(151.142)	(188.062)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	(421.390)	(6.000.542)	(6.421.932)
VALORES NETOS:			
Al 31 de diciembre de 2025	2.349.505	502.801	2.852.306
Al 31 de diciembre de 2024	2.386.425	581.285	2.967.710



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los importes de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados, ascienden a un importe de respectivamente 5.543.920 euros y 5.409.518 euros.

Con fecha 28 de mayo de 2014, se produjo la concesión por parte del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), del terreno donde la RFEF ha edificado la "Ciudad del Fútbol", con el abono de un canon por importe de 46.152.673 euros, el cual fue compensado con el crédito reconocido a favor de la RFEF por importe de 46.152.672 euros, correspondiente a la tasación de las construcciones e instalaciones ubicadas en la finca adjudicada, y el pago de la diferencia de 1 euro, ingresado en cuenta corriente.

Esta concesión demanial tiene una duración de 75 años, no prorrogable, a contar desde la formalización de su adjudicación el 5 de agosto de 2014. Entre sus obligaciones está mantener, durante todo el periodo de la concesión, las construcciones e instalaciones ejecutadas, en perfecto estado de conservación y adaptadas a la legislación vigente en cada momento.

Durante el ejercicio 2023 se tramitaron dos expedientes en el Ayuntamiento que tuvieron como objetivo la concesión de las Licencias de actividad, y de instalación, apertura y funcionamiento. (Expedientes 143/2004-LC y 58/2022-25DU).

Obteniendo durante el ejercicio 2025, la concesión de Licencia de actividad, y de instalación, apertura y funcionamiento, referente a los expedientes mencionados anteriormente.

(6) Inmovilizado Material:

Los saldos netos de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la evolución del inmovilizado material presenta la composición siguiente:

	Euros							"Ciudad de Fútbol":		TOTAL	
	Edificios	Instalaciones complejas	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para el proceso de la información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	Construcciones		Museo de la Real Federación Española de Fútbol
COSTES:											
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.618.538	22.841.091	2.970.174	2.832.280	3.853.912	119.009	987.517	-	51.920.717	1.605.125	91.748.363
Adiciones	-	416.647	1.829.360	231.491	653.043	-	48.021	-	107.400	-	3.285.962
Retiros	-	-	(800.478)	(995)	(284.940)	-	(541.856)	-	-	-	(928.269)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	4.618.538	23.257.738	4.699.056	3.062.776	4.222.015	119.009	493.682	-	52.028.117	1.605.125	94.106.056
Adiciones	-	20.629	539.596	502.429	354.690	-	3.267	70.320	-	-	1.490.331
Retiros	-	-	-	(4.968)	-	(70.922)	-	-	-	(1.605.125)	(1.681.015)
Traspasos	-	-	107.400	(470)	470	-	-	-	(107.400)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	4.618.538	23.278.367	5.346.052	3.559.767	4.577.175	48.087	496.949	70.320	51.920.717	-	93.915.972
AMORTIZACIONES ACUMULADAS:											
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(1.699.182)	(16.737.174)	(636.820)	(1.654.880)	(2.441.906)	(119.009)	(518.605)	-	(10.515.994)	(234.170)	(34.557.740)
Dotaciones	(85.196)	(658.382)	(328.485)	(118.390)	(523.619)	-	(38.394)	-	(638.746)	(20.943)	(2.411.955)
Detracciones	-	-	-	-	207.059	-	152.568	-	-	-	369.627
Traspasos	-	-	(34.335)	-	-	-	34.335	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(1.784.378)	(17.395.356)	(999.640)	(1.773.270)	(2.758.466)	(119.009)	(370.096)	-	(11.154.740)	(255.113)	(36.610.068)
Dotaciones	(92.720)	(606.579)	(361.229)	(143.748)	(534.702)	-	(23.060)	-	(671.863)	(20.886)	(2.454.787)
Detracciones	-	-	-	-	-	70.922	1.945	-	-	275.999	346.921
Traspasos	-	-	(1.945)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	(1.877.098)	(18.001.935)	(1.362.814)	(1.917.018)	(3.293.168)	(48.087)	(391.211)	-	(11.826.603)	-	(38.717.934)
DETERIOROS ACUMULADOS:											
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	-	(1.400.336)	(553.470)	(52.880)	-	-	-	-	-	(2.006.686)
Dotaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	-	-	(1.400.336)	(553.470)	(52.880)	-	-	-	-	-	(2.006.686)
Dotaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	-	-	(1.400.336)	(553.470)	(52.880)	-	-	-	-	-	(2.006.686)
VALORES NETOS:											
Al 31 de diciembre de 2025	2.741.440	5.276.432	2.582.902	1.089.279	1.231.127	-	105.738	70.320	40.094.114	-	53.191.352
Al 31 de diciembre de 2024	2.834.160	5.862.382	2.799.080	736.036	1.410.669	-	123.586	-	40.873.377	1.350.012	55.469.302



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A 31 de diciembre de 2025, se ha dado de baja el inmovilizado perteneciente al Museo de la RFEF, por estar en proceso de restructuración completa del mismo.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se ha producido ninguna dotación de deterioro.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los importes de los bienes del inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a cuantías de respectivamente 4.330.353 euros y 3.401.010 euros (sin considerar los campos federativos).

La RFEF posee un local ubicado en la calle Mateo Inurria, 26, Madrid, que al cierre del ejercicio 2025 se encuentra recogido en el inmovilizado material del balance adjunto con un coste de 2.040.000 euros (mismo importe en 2024) y una amortización acumulada de 652.800 euros (612.000 euros en 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones activadas por la RFEF en campos de fútbol de su propiedad, cedidas en uso y situadas en las distintas Comunidades Autónomas, presentan el detalle siguiente:

INVENTARIO GENERAL DE CAMPOS FEDERATIVOS POR FEDERACIONES TERRITORIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

INVENTARIO GENERAL DE CAMPOS FEDERATIVOS POR FEDERACIONES TERRITORIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FEDERACIONES TERRITORIALES	TOTAL DE CAMPOS	SUPERFICIE m2	EUROS			
			IMPORTE TERRENOS	IMPORTE ACTIVADO DE INVERSIONES	TOTAL IMPORTE ACTIVADO	TOTAL AMORTIZACIONES ACUMULADAS
ANDALUZA	7	126.905	76.989	1.495.214	1.572.203	1.160.028
ARAGONESA	2	92.272	130.779	3.738.673	3.869.452	2.899.732
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	31.409	2.043	73.766	75.809	68.150
BALEAR	1	11.522	-	322.126	322.126	322.126
CANTABRA	2	22.074	52.739	422.561	475.300	315.871
CEUTA Y MELILLA	1	14.233	-	1.371.986	1.371.986	1.230.899
CASTILLA Y LEON	2	21.470	36.066	167.897	203.963	167.897
EXTREMEÑA	7	127.702	19.492	2.930.988	2.950.480	2.248.579
GALLEGA	1	12.530	20.935	2.205.339	2.226.274	941.668
GUIPUZCOANA	1	23.432	-	67.528	67.528	67.528
REGION DE MURCIA	3	53.177	70.196	444.462	514.658	444.461
RIOJANA	1	14.000	-	646.074	646.074	646.074
TINERFEÑA	8	97.164	113.025	3.382.091	3.495.116	3.347.714
VALENCIANA	15	174.200	267.615	5.189.733	5.457.348	4.111.158
VIZCAINA	1	12.000	-	30.050	30.050	30.050
TOTALES	54	834.090	789.879	22.488.488	23.278.367	18.001.935

Dentro de estos 54 campos de fútbol se incluyen 41 campos propiedad de la RFEF y 13 campos sujetos a reversión. De los 54 campos, a 31 de diciembre de 2025, 35 están totalmente amortizados con un valor de inversión de 6.067.403 euros.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

FEDERACIONES TERRITORIALES	TOTAL DE CAMPOS	SUPERFICIE m2	EUROS			
			IMPORTE TERRENOS	IMPORTE ACTIVADO DE INVERSIONES	TOTAL IMPORTE ACTIVADO	TOTAL AMORTIZACIONES ACUMULADAS
ANDALUZA	7	126.905	76.989	1.495.214	1.572.203	1.112.200
ARAGONESA	2	92.272	130.779	3.738.673	3.869.452	2.756.556
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	31.409	2.043	67.917	69.960	67.915
BALEAR	1	11.522	-	322.126	322.126	322.126
CANTABRA	2	22.074	52.739	422.561	475.300	299.967
CEUTA Y MELILLA	1	14.233	-	1.371.986	1.371.986	1.224.217
CASTILLA Y LEON	2	21.470	36.066	167.896	203.962	167.897
EXTREMEÑA	7	127.702	19.492	2.916.208	2.935.700	2.189.954
GALLEGA	1	12.530	20.935	2.205.339	2.226.274	853.454
GUIPUZCOANA	1	23.432	-	67.528	67.528	67.528
REGION DE MURCIA	3	53.177	70.196	444.464	514.660	444.461
RIOJANA	1	14.000	-	646.074	646.074	646.074
TINERFEÑA	8	97.164	113.025	3.382.091	3.495.116	3.284.531
VALENCIANA	15	174.200	267.615	5.189.733	5.457.348	3.928.425
VIZCAINA	1	12.000	-	30.051	30.051	30.051
TOTALES	54	834.090	789.879	22.467.862	23.257.738	17.395.356

Dentro de estos 54 campos de fútbol se incluyen 41 campos propiedad de la RFEF y 13 campos sujetos a reversión. De los 54 campos, a 31 de diciembre de 2024, 32 están totalmente amortizados con un valor de inversión de 4.177.954 euros.

Al 31 de diciembre de 2025, y 31 de diciembre de 2024 el detalle de campos de fútbol, totalmente amortizados, sujetos a reversión a favor de sus propietarios, junto con la situación de las inversiones realizadas en los mismos, es como sigue:

CAMPO	FECHA	PLAZO	Euros	
			2025	2024
POLA DE LENA	07.12.81	50 años	66.114	66.114
MANACOR	10.07.81	50 años	322.126	322.126
MELILLA	13.03.86	50 años	1.204.932	1.204.932
BADAJOS	30.01.80	50 años	1.064.075	1.064.075
PLASENCIA	04.01.82	50 años	148.471	148.471
IRUN	25.02.81	50 años	67.528	67.528
LORCA	31.07.84	50 años	205.377	205.377
CARTAGENA	23.07.84	50 años	82.832	82.832
LOGROÑO	21.10.11	25 años	646.074	646.074
OROTAVA	20.04.83	50 años	150.242	150.242
TEGUESTE	18.11.76	50 años	78.795	78.795
GARACHICO	13.10.82	50 años	222.845	222.845
SAN SALVADOR	11.03.81	50 años	30.050	30.050
			<u>4.289.461</u>	<u>4.289.461</u>

Durante el ejercicio 2025, la RFEF no ha imputado a resultados importe alguno, en concepto de amortización de las inversiones precedentemente indicadas al estar totalmente amortizadas.

Los bienes de inmovilizado material afectos a subvenciones al 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, presentan el siguiente desglose, en euros:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CAMPO	Total inversión a 2025	AA de la inversión subvencionada 2025	NETO 2025	Total inversión a 2024	AA de la inversión subvencionada 2024	NETO 2024
J. CARMONA	208.680	67.468	141.212	208.680	59.121	149.559
SOUTON	5.850	234	5.616	-	-	-
BADAJOS	94.976	94.976	-	94.976	92.260	2.716
AGULLET	100.678	92.926	7.752	100.678	88.899	11.779
ALMOINES	579.173	395.453	183.720	579.173	372.286	206.887
BURRIANA	496.114	319.506	176.608	496.114	299.661	196.453
OLIVA	936.543	621.390	315.153	936.543	583.928	352.615
PICASENT - Miguel Monleon	778.281	597.334	180.947	778.281	566.203	212.078
SAGUNTO	690.361	527.528	162.833	690.361	499.914	190.447
SILLA	60.754	28.545	32.209	60.754	26.115	34.639
LA PERLITA	932.496	727.409	205.087	932.496	690.109	242.387
SUECA	108.910	90.216	18.694	108.910	85.860	23.050
LA GRANADILLA	799.432	478.845	320.587	784.652	446.868	337.784
OFRA	412.744	343.646	69.098	412.744	327.136	85.608
REVILLA	341.068	205.732	135.336	341.068	192.089	148.979
COIA	251.342	30.161	221.181	251.342	20.107	231.235
CHARCO DEL PINO	188.268	168.388	19.880	188.268	160.857	27.411
PUENTE SANTIAGO	2.406.743	1.809.612	597.131	2.406.743	1.713.342	693.401
C. MEJOSTILLA	638.388	408.500	229.888	638.388	382.964	255.424
LA ESPIGUERA	1.023.894	1.019.901	3.993	1.023.894	978.946	44.948
CHIPUDE	61.600	61.600	-	61.600	60.639	961
DON BENITO	123.588	87.953	35.635	123.588	83.010	40.578
TOTALES	11.239.883	8.177.324	3.062.560	11.219.253	7.730.314	3.488.939
CIUDAD DEPORTIVA	13.638.937	3.035.189	10.603.748	13.638.937	2.868.563	10.770.374
SALDO 31-DICIEMBRE	24.878.820	11.212.512	13.666.308	24.858.190	10.598.877	14.259.313

Dichos bienes se corresponden con las inversiones realizadas en campos e instalaciones deportivas. Estas ayudas para inversiones proceden de los importes recibidos del Consejo Superior de Deportes, correspondientes a las subvenciones nominativas con cargo al convenio para regular la distribución al fútbol no profesional del 4,55% (antes del año 2011 correspondía el 1%) de la recaudación por el impuesto sobre actividades del juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol (véase Nota 13).

(7) Inversiones inmobiliarias:

La RFEF, mediante escritura de compraventa de fecha 3 de octubre de 2025, adquirió a la Sociedad Calandria Prolink S.L el edificio situado en la esquina de las calles Gabriel Garcia Márquez número 4 con José Echegaray número 11 de Las Rozas de Madrid. El edificio se encuentra parcialmente arrendado a 5 empresas de terceros. Una vez adquirido el edificio, la RFEF se subroga en los contratos de arrendamiento. El precio de compraventa ascendió a 13.800.000 euros.

Cuenta con una superficie construida de más de 7.500 m², dividida funcionalmente en módulos adaptables al uso de oficinas, almacenes u otros usos compatibles, contando, además con dos plantas para plazas de aparcamiento para vehículos.

El inmueble fue reformado en 2022, contando con unas instalaciones adecuadas para la prestación del servicio y cumplimiento normativo vigente.

La transmisión del inmueble a la RFEF se realiza libre de cargas y gravámenes de cualquier índole, asegurándole estar al corriente en el pago de gastos de comunidad, así como de cuantos tributos, contribuciones y tasas pudieran corresponderle.

A su vez, es importante resaltar que dentro del Plan Director, que está ya teniendo lugar en la sede social de la RFEF, en el que se prevé reformar los 4 edificios que componen la parcela, parte de su actividad se reubicará en el nuevo edificio adquirido.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Además, la RFEF estima que parte del edificio, el cual no está actualmente arrendando, ni será sujeto a parte de su actividad, sirva para ser arrendado a la empresa de Novanet SLU y la Mutuality of Footballers.

La RFEF dio a conocer el asunto a la Asamblea General de la RFEF, de acuerdo con el artículo 26.2.a) de los Estatutos de la RFEF, el cuál fue aprobado en su asamblea del 30 de junio de 2025.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en un porcentaje del 3%.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

Ejercicio 2025	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Terrenos	-	8.104.028	-	-	8.104.028
Construcciones	-	6.241.856	-	-	6.241.856
	-	14.345.884	-	-	14.345.884
Amortización acumulada					
Construcciones	-	(45.664)	-	-	(45.664)
	-	(45.664)	-	-	(45.664)
Valor neto contable	-	14.300.220	-	-	14.300.220

El detalle de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2025	2024
Hasta un año	641.741	-
Entre uno y cinco años	2.181.728	-
Más de cinco años	1.008.623	-
	3.832.092	-



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(8) Instrumentos Financieros:

8.1. Categorías de Activos Financieros

Los activos financieros de la RFEF al 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 presentan el siguiente detalle, en euros:

2025				
Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo	
Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a coste amortizado				
Préstamos y partidas a cobrar		- 499.620	51.786.215	52.285.835
Créditos a otras partes vinculadas		- 3.806.216	2.121.593	5.927.809
Otros activos financieros		318.371	456.473	774.844
Activos financieros a coste				
Inversiones en empresas del grupo		1.253.000 -	-	1.253.000
Activos financieros a valor razonables con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias				
Fondos de inversión y carteras		- -	115.290.016	115.290.016
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento		- 10.000.000	30.844.231	40.844.231
		1.253.000 14.624.207	200.498.528	216.375.735

2024				
Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo	
Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a coste amortizado				
Préstamos y partidas a cobrar		- 418.517	71.680.705	72.099.222
Créditos a otras partes vinculadas		- 3.778.976	2.742.617	6.521.593
Imposiciones a plazo fijo		- -	80.463.899	80.463.899
Otros activos financieros		- 318.341	419.491	737.832
Activos financieros a coste				
Inversiones en empresas del grupo		1.253.000 -	-	1.253.000
Activos financieros a valor razonables con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias				
Fondos de inversión		- -	31.909.438	31.909.438
Productos financieros estructurados garantizados a		- 30.000.000	400.494	30.400.494
1.253.000		34.515.834	187.616.644	223.385.478

La RFEF, en mayo de 2022 formalizó el primer producto financiero estructurado garantizado 100% a vencimiento, que conseguía un retorno de intereses. Esta política de retorno de intereses se ha mantenido durante los ejercicios 2025 y 2024. A fecha 31 de diciembre de 2025, la RFEF, tiene formalizados 156,1 millones (141,4 millones en 2024) de euros en productos financieros, fondos de inversión, carteras e imposiciones a plazo fijo; a corto, 146,1 millones, (111,4 millones en 2024) y a largo plazo 10 millones, (30 millones en 2024). Dichos productos financieros se han contratado con entidades financieras de reconocido prestigio.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2025 corresponden a 8 fondos de inversión, 2 carteras y 4 productos financieros estructurados garantizados al vencimiento. El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre, en euros, son los siguientes:

	2025		2024	
	Coste de adquisición	Valor razonable	Coste de adquisición	Valor razonable
Fondo de Inversión	112.900.000	115.290.016	31.400.000	31.909.438
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	40.000.000	40.844.231	30.000.000	30.400.494

El valor razonable se ha calculado en base a su valor liquidativo.

Valor razonable en los activos financieros

El nivel de jerarquía de los activos financieros valorados a valor razonable, en euros, es el siguiente:

	Fecha de valoración	Total	Precios de mercado cotizados (Nivel 1)	Variables observables significativas (Nivel 2)
Ejercicio 2025				
Fondo de Inversión	31/12/2025	112.900.000	115.290.016	-
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	31/12/2025	40.844.231	-	40.844.231
		153.744.231	115.290.016	40.844.231
Ejercicio 2024				
Fondo de Inversión	31/12/2024	31.909.438	31.909.438	-
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	31/12/2024	30.400.494	-	30.400.494
		62.309.932	31.909.438	30.400.494

No se han realizado transferencias entre el nivel 1 y 2 de los activos financieros.

Activos financieros a coste

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los activos financieros a coste a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Participaciones a largo plazo en partes vinculadas - Ciudad del Fútbol	3.000	3.000
Participaciones a largo plazo en partes vinculadas - Novanet	1.250.000	1.250.000
	1.253.000	1.253.000



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Activos financieros a coste amortizado

Instrumentos Financieros a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los instrumentos financieros a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Créditos a largo plazo a otras partes vinculadas - Federaciones Territoriales	3.414.923	3.079.894
Créditos a largo plazo a clubes por anticipos tesorería Primera Federación	391.293	699.082
Créditos a largo plazo a otras partes vinculadas - Fundación RFEF	700.000	700.000
Créditos a largo plazo a empresas del grupo - préstamo participativo Ciudad del Fútbol	700.000	700.000
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	(1.400.000)	(1.400.000)
	3.806.216	3.778.976
Créditos a largo plazo al personal	225.261	144.161
Préstamos/Ayudas CTE a Entrenadores	274.359	274.356
	499.620	418.517
Fianzas y depósitos a largo plazo	318.371	318.341
	318.371	318.341
	4.624.207	4.515.834

En el epígrafe "Créditos a largo plazo a clubes por anticipos de tesorería Primera Federación" se incluye la convocatoria de ayudas denominada "*Anticipo de tesorería preferencial para los clubes no profesionales que en la temporada 2021/2022 hubieran disputado la primera división RFEF o que la disputen en la temporada 2022/2023*" publicada el 17 de junio de 2022 donde se concedió una serie de anticipos para paliar los posibles desajustes presupuestarios de los clubes que cumplieran las características definidas en la convocatoria con el objetivo de favorecer el equilibrio financiero de estos clubes no profesionales.

Créditos a Federaciones Territoriales y otras partes vinculadas:

Los créditos a Federaciones Territoriales a largo plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Valencia	1.497.067	1.647.778
Tenerife	573.273	604.166
Castilla La Mancha	365.316	440.028
Extremadura	705.690	318.278
Ceuta	23.577	69.644
Cántabra	250.000	-
	3.414.923	3.079.894

Créditos a largo plazo al personal:

Los saldos de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por importes respectivamente de 225.261 euros y 144.161 euros, recogen créditos al personal de la RFEF a largo plazo, sin intereses, de acuerdo con su reglamento de régimen interior.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Instrumentos financieros a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los instrumentos financieros a corto plazo presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Afiliados y otras entidades deportivas		
Federaciones Autonómicas	1.644.760	1.738.763
Clubes de fútbol	12.167.403	15.819.302
Entidades Federativas	7.367.534	27.570.822
Organismos internacionales	166.043	18.222.323
Afiliados de dudoso cobro	676.872	889.531
A deducir: Deterioro de valor de créditos	(676.872)	(889.531)
	21.345.740	63.351.210
Deudores varios:		
Otras cuentas a cobrar	29.317.781	5.613.793
Deudores de dudoso cobro	31.839.499	38.350.225
A deducir: Deterioro de valor de créditos	(31.839.499)	(38.350.225)
	29.317.781	5.613.793
Personal	161.517	110.967
Subvenciones pendientes de cobro	961.177	2.604.735
	51.786.215	71.680.705
Inversiones en empresas del grupo y asoci a corto plazo		
Créditos a Federaciones deportivas y otras vinculadas:		
Cantabria	100.000	350.000
Valencia	150.711	146.072
Castilla La Mancha	74.713	73.498
Extremadura	70.421	42.447
Canarias	1.000.261	1.004.869
Ceuta	7.835	30.587
Tenerife	30.893	-
Ciudad del Fútbol	6.414	6.414
Novanet	-	180.937
Clubes de fútbol	680.345	907.793
	2.121.593	2.742.617
Otros activos financieros:		
ciones a plazo fijo	-	80.463.899
Otros activos financieros	456.473	419.491
	456.473	80.883.390
	2.578.066	83.626.007
	54.364.281	155.306.712

En el epígrafe "Subvenciones pendientes de cobro", en 2025 y 2024 se incluye parte de la subvención concedida por el CSD por la protección social del fútbol femenino y aficionado y la subvención prevista procedente de la Fundación Deporte Joven por el programa Universo Mujer.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El epígrafe "Otros activos financieros" al 31 de diciembre de 2025, por importe de 456.473 euros, recoge depósitos constituidos a corto plazo.

El epígrafe "Otros activos financieros" al 31 de diciembre de 2024, por importe de 80.883.390 euros, recoge imposiciones a plazo fijo por importe de 80,4 millones, y 419.491 euros correspondiente a depósitos constituidos a corto plazo.

Correcciones valorativas

El saldo de las partidas "Deudores comerciales" y "Deudores varios" se presentan netos de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones, en euros, han sido los siguientes:

	2025	2024
Saldo inicial	39.239.756	31.620.063
Dotaciones	1.573.000	7.783.788
Reversiones	(8.296.385)	(164.095)
	32.516.371	39.239.756

La RFEF bajo el principio de prudencia ha considerado necesario la dotación de correcciones valorativas de saldos deudores debido a los impagos sufridos por clientes durante el año 2025.

8.2. Categorías de Pasivos Financieros – Coste amortizado

Los pasivos financieros de la RFEF al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 presentan el detalle siguiente, en euros:

	2025					2024				
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		
	Derivados y otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total	Derivados y otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado:										
Débitos y partidas a pagar	292.853	292.853	13.112.043	90.911.849	104.023.892	277.566	277.566	2.043	119.710.515	119.712.558
	292.853	292.853	13.112.043	90.911.849	104.023.892	277.566	277.566	2.043	119.710.515	119.712.558



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del epígrafe “Derivados y otros”, es el siguiente:

	2025	2024
A largo plazo		
Otros pasivos financieros:		
Deudas a largo plazo	15.310	92.060
Fianzas recibidas	277.543	185.506
	<u>292.853</u>	<u>277.566</u>
	Euros	
A corto plazo		
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	13.112.043	2.043
Otros pasivos financieros:		
Proveedores de inmovilizado a C/P	62.504	62.500
Deudas transformables en subvenciones	1.823.652	3.865.095
Depósitos recibidos	7.834.379	6.090.132
Intereses por subvenciones a reintegrar	-	125.474
	<u>22.832.578</u>	<u>10.145.244</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas		
Proveedores:		
Por compras	31.897.866	36.201.079
Por prestación de servicios	5.350.104	4.686.186
	<u>37.247.970</u>	<u>40.887.265</u>
Afiliados y otras entidades deportivas		
Federaciones Autonómicas	7.275.736	13.155.439
Clubes de fútbol	31.316.697	48.534.151
Entidades Federativas y otras	2.015.210	1.054.522
	<u>40.607.643</u>	<u>62.744.112</u>
Remuneraciones pendientes de pago	<u>3.335.701</u>	<u>5.935.937</u>
	<u>104.316.745</u>	<u>119.990.124</u>

Dentro del apartado “deudas con entidades de crédito”, se incluye una póliza de crédito constituida a finales del ejercicio 2025, con el fin de disponer de fondos para la financiación de la adquisición del nuevo edificio.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

8.3. Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Euros						
	2026	2027	2028	2029	2030	POSTERIOR	INDETERMINADO
ACTIVOS							
Anticipos al personal	161.517	117.895	76.253	30.831	282	-	-
Otros activos financieros	456.473	-	-	-	-	-	-
Subvenciones pendientes de cobro	961.177	-	-	-	-	-	-
Imposiciones a plazo fijo	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de inversión	115.290.016	-	-	-	-	-	-
Productos estructurados financieros garantizados a vencimiento	30.844.231	-	10.000.000	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	28.845.740	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	21.817.781	-	-	-	-	-	274.359
Créditos a partes vinculadas	2.121.593	836.589	608.687	531.685	505.279	1.323.976	-
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-	-	-	318.371
	200.498.528	954.484	10.684.940	562.516	505.561	1.323.976	592.730
PASIVOS							
Deudas con entidades de crédito	13.112.043	-	-	-	-	-	-
Proveedores de inmovilizado	62.504	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	9.658.031	-	-	-	-	92.037	185.506
Proveedores	37.247.970	-	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	40.607.643	-	-	-	-	-	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.335.701	15.310	-	-	-	-	-
	104.023.892	15.310	-	-	-	92.037	185.506

La clasificación por vencimientos de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

	Euros						
	2025	2026	2027	2028	2029	POSTERIOR	INDETERMINADO
ACTIVOS							
Anticipos al personal	110.967	83.270	50.074	10.817	-	-	-
Otros activos financieros	419.491	-	-	-	-	-	-
Subvenciones pendientes de cobro	2.604.735	-	-	-	-	-	-
Imposiciones a plazo fijo	80.463.899	-	-	-	-	-	-
Fondo de inversión	31.909.438	-	-	-	-	-	-
Productos estructurados financieros garantizados a vencimiento	400.494	30.000.000	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	63.351.210	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	5.613.793	-	-	-	-	-	274.356
Créditos a partes vinculadas	2.742.617	734.983	558.690	483.187	481.517	1.520.600	-
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-	-	-	318.341
	187.616.644	30.818.253	608.764	494.004	481.517	1.520.600	592.697
PASIVOS							
Deudas con entidades de crédito	2.043	-	-	-	-	-	-
Proveedores de inmovilizado	62.500	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	10.080.701	-	-	-	-	-	185.506
Proveedores	40.887.265	-	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	62.744.112	-	-	-	-	-	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.935.937	76.750	15.310	-	-	-	-
	119.712.558	76.750	15.310	-	-	-	185.506



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

8.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la RFEF está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

En todo momento, las inversiones de la RFEF están suficientemente diversificadas, de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor o determinado grupo de empresas y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de las inversiones.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la RFEF en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago.

La RFEF no tiene riesgo de crédito significativo, ya que las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de la contraparte no es significativo.

El riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas por operaciones comerciales.

Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias, estimados por los responsables de la RFEF en función de la experiencia y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez:

La RFEF gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el mantenimiento de los niveles de liquidez, que garanticen la capacidad de la misma para responder del cumplimiento de sus obligaciones frente a terceros, mediante la tesorería que se muestra en el balance.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en el valor de los activos de la RFEF, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: las operaciones comerciales en monedas distintas del euro conllevan un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio. Tradicionalmente, la exposición de la RFEF a este tipo de riesgos es muy reducida, no obstante, como consecuencia de la evolución del modelo, en la medida que conlleva la comercialización de derechos audiovisuales en territorios con divisa distinta al euro, supone un incremento de operaciones que pudiera conllevar riesgo, sin perjuicio de que se prioriza la formalización de contratos que fijan la contraprestación en euros y, en otro caso, en función de los importes, se evalúa la opción de contratar un seguro de cambio.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la RFEF no tiene exposición a este tipo de riesgo ya que no posee inversiones en instrumentos de patrimonio y por tanto no se ve afectada por la volatilidad de los mercados.

(9) Existencias:

Los saldos del epígrafe "Material deportivo y no deportivo" del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, desglosados por grupos de material, son los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Material de Adidas	855.675	1.177.595
Material de Macron	41.831	25.906
Material de Joma	390.389	373.664
Eventos pdtes de celebración	215.476	23.376
	1.503.371	1.600.541

Según contrato de fecha 8 de noviembre de 2019, suscrito entre la RFEF y ADIDAS España, S.A., las entregas de material "ADIDAS" se realizan con cargo al tramo de material deportivo previsto en el contrato de patrocinio. No obstante, y a los efectos de la valoración contable de dichas existencias, la RFEF efectúa una valoración interna de las mismas en base al coste estimado de compra de dicho material para un *retailer*, que se ha estimado como el cincuenta por ciento del precio de venta en el mercado indicado por el patrocinador.

Por otro lado, en el epígrafe "Eventos pendientes de celebración" se incluyen en el ejercicio 2025 un importe de 215.476 euros, gastos incurridos por la celebración de la Supercopa de España disputada en enero 2026. A 31 de diciembre de 2024 este epígrafe contiene un importe de 23.376 euros, referente a gastos incurridos por la celebración de la Supercopa de España disputada en enero 2025 (Nota 16).

A continuación, se detallan los movimientos de deterioro de existencias, en euros, del ejercicio 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo inicial	(475.596)	(475.596)
Dotaciones	-	-
Aplicaciones	-	-
Saldo final	(475.596)	(475.596)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(10) Periodificaciones:

Los saldos de estos epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2025	2024
ACTIVO		
Periodificación de primas de seguros	103.945	124.563
Otros pagos anticipados	193.028	35.152
	296.973	159.715

	Euros	
	2025	2024
PASIVO		
Anticipo de la UEFA en concepto de derechos audiovisuales	10.712.500	13.390.625
Publicidad	7.287.538	2.549.629
Visados Licencias entrenadores	2.272.065	2.046.601
Periodificación Subvención Hattrick	885.000	820.000
Ingresos derivados de la organización de competiciones	26.163.150	25.869.361
Ingresos anticipados por Copa del Rey	10.221.124	7.482.281
Proyectos FIFA	121.074	17.355
	57.662.451	52.175.853

Dentro del epígrafe "Ingresos derivados de la organización de competiciones" se incluyen importes facturados por competiciones que realmente serán imputados en el ejercicio 2026, debido a que su celebración se producirá durante dicho ejercicio.

(11) Tesorería:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de este epígrafe del balance adjunto, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Efectivo en caja	73.734	64.009
Cuentas corrientes bancarias	31.028.909	41.211.039
	31.102.643	41.275.048



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(12) Fondos propios:

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la evolución del "Fondo social" de la RFEF ha sido la siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2023	55.057.857
Aplicación del resultado del ejercicio 2023	8.823.482
Saldo al 31 de diciembre de 2024	63.881.339
Aplicación del resultado del ejercicio 2024	4.006.393
Saldo al 31 de diciembre de 2025	67.887.732

Las reservas a 31 de diciembre de 2025 por importe de 55 millones de euros que se desglosan en el estado de cambios del patrimonio neto son consideradas de libre disposición.

(13) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de este epígrafe del balance adjunto, presentan el detalle siguiente, en euros:

	2025	2024
Subvenciones de capital	13.666.308	14.259.313
Subvención concesión terreno (véase Nota 5)	2.349.505	2.386.425
Inversiones en campos municipales	644.852	687.664
Subvención Novanet S.L.U.	1.250.000	1.250.000
Otras subvenciones de capital	541.924	371.815
	18.452.589	18.955.217

El epígrafe "Subvenciones de capital" al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por importes respectivamente de 13.666.308 euros y 14.259.313 euros, recoge los importes recibidos del Consejo Superior de Deportes, correspondientes a las subvenciones nominativas con cargo al convenio para regular la distribución al fútbol no profesional del 4,55% (antes del año 2011 correspondía el 1%) de la recaudación por el impuesto sobre actividades del juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol.

Dicha subvención nominativa se invierte en obras en campos e instalaciones deportivas para usos no profesionales y recoge los importes recibidos y destinados para obras y equipamientos del fútbol no profesional y pendientes de amortizar, en virtud de los diferentes Convenios vigentes firmados entre la RFEF y el Consejo Superior de Deportes (véase Nota 6).

Los importes registrados por la RFEF como subvenciones de concesiones de terrenos recibidas al cierre del ejercicio 2025 y 2024 por importes de 2.349.505 euros y 2.386.425 euros, respectivamente, se corresponden con el valor neto contable de la concesión administrativa del terreno cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Las Rozas, en el año 1998, para la construcción de una Ciudad Deportiva en Las Rozas (Madrid). Esta



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

donación fue valorada por la RFEF aplicando exactamente el importe indicado en la correspondiente escritura pública de segregación y cesión. Posteriormente, dicho acuerdo fue declarado nulo por no ajustarse al plan de ordenación municipal. Tras distintos procesos y subsanaciones, con fecha 5 de agosto de 2014 se adjudicó directamente dicho terreno, mediante una concesión demanial (véase Nota 5).

Los importes de 644.852 euros y 687.664 euros registrados por la RFEF como "Inversiones en campos municipales" durante los ejercicios 2025 y 2024 respectivamente, corresponden a la parte de las inversiones realizadas por la RFEF en el campo de fútbol de Coia (Vigo) para las obras de integración urbanística y dotación de servicios, que han sido subvencionadas por la Diputación de Pontevedra.

Dentro de "Subvención Novanet S.L.U." a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 se incluye la subvención procedente de la UEFA para el desarrollo del proyecto de transformación técnica y digital de la RFEF, vinculado a la compra de la sociedad "Novanet".

El movimiento de los saldos de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2025 y 2024, presenta el detalle siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2023	18.911.964
Subvenciones concedidas 2024	886.647
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16)	(843.394)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	18.955.217
Subvenciones concedidas 2025	322.672
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16)	(825.300)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	18.452.589

Con fecha 16 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución del CSD por la que se concede a la RFEF una ayuda del 4,55% de la recaudación del Impuesto sobre Actividades del Juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol, siendo el importe desembolsado por el CSD 1.823.652 euros en 2025 (1.722.328 euros en 2024).

La RFEF puede ser beneficiaria de las mismas, o bien usuaria de los campos en base a la cesión de uso que se formalice con los titulares de los mismos. La RFEF disponía de un plazo desde la fecha de la Resolución para presentar la documentación justificativa de las obras realizadas y susceptibles de aplicar las ayudas.

(14) Provisiones:

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el epígrafe de "Provisiones" presenta el detalle siguiente:

		Euros					
		2025			2024		
		Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Otras provisiones							
Varios		365.462	1.977.716	2.343.178	365.462	1.091.417	1.456.879
		365.462	1.977.716	2.343.178	365.462	1.091.417	1.456.879



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El movimiento de los saldos de este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024, presenta el detalle siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2023	16.148.736
Exceso de provisiones	(3.145.038)
Otras dotaciones de provisiones	942.963
Aplicación provisiones	(12.489.782)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.456.879
Dotaciones de provisiones	2.672.939
Aplicación provisiones	(1.786.640)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2.343.178

Durante el año 2025, se ha dotado una provisión por importe de 1,97 Millones para afrontar la reforma del campo de Paiporta como contribución solidaria de la RFEF por lo acontecido en la Dana de Valencia. Además, se han dotado y aplicado provisiones referentes a los fondos de comisión mixta y la contribución solidaria del RDL5/2015.

Durante el año 2024, se ha aplicado la mayor parte de provisiones debido al acuerdo alcanzado con la entidad demandante, derivado de un litigio previo existente. Además, en el apartado "otras dotaciones de provisiones" se incluyen provisiones por el fondo de comisión mixta y la contribución solidaria del RDL5/2015.

(15) Situación fiscal:

El detalle de los saldos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con Administraciones Públicas, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Activo		
Hacienda Pública, retenciones bancarias	-	2.010
	-	2.010
Pasivo		
Administraciones Públicas, acreedores:		
Impuesto sobre el valor añadido	1.682.628	3.541.310
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	4.468.592	4.898.385
Impuesto sobre sociedades	325.723	-
Organismos de la Seguridad Social	966.575	918.545
Actas de inspección	3.511.068	
I.g.i.c	-	55.760
	10.954.586	9.414.000

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas, hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción aplicable.

La totalidad de los impuestos aplicables a las actividades sociales de la RFEF no prescritos, se encuentran abiertos a inspección.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En este marco, cabe señalar el inicio de actuaciones de comprobación por parte de la Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, mediante notificación de 9 de julio de 2018, con el siguiente alcance:

- Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016, ambos inclusive.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones a cta. Imposición no Residentes, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones/Ingreso a cuenta Capital Mobiliario, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.

En fecha 7 de mayo de 2019 la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT solicitó al Juzgado Central de Instrucción nº1 la suspensión de los procedimientos inspectores por apreciarse que el resultado de dichas actuaciones inspectoras depende de los hechos que se declaren probados en el procedimiento que se sigue en ese Juzgado, en relación con el caso Soule, donde la RFEF no se encuentra acusada.

En fecha 14 de junio de 2019 se formaliza la Diligencia nº 12, en la que se hace constar:
"1º.- Por correo electrónico de fecha 5 de junio de 2019 se ha aportado Providencia del Juzgado Central de Instrucción número Uno de la Audiencia Nacional en la que se acuerda librar oficio a la Agencia Tributaria a fin de poner en su conocimiento la suspensión de los procedimientos inspectores seguidos en relación con la Real Federación Española de Fútbol, ...".

A la fecha actual, los servicios de la AEAT no han concretado propuesta de regularización, siendo incierto estimar el impacto patrimonial que pudiera tener en la medida que no ha puesto de manifiesto los criterios que prevé aplicar.

En fecha 29 de abril de 2024, ha sido recibida notificación por parte de la AEAT sobre el inicio de actuaciones de comprobación e investigación, con el siguiente alcance:

- Impuesto de sociedades de 2019 a 2022, ambos inclusive.
- Impuesto sobre el valor añadido, abril de 2020 a diciembre de 2023, ambos inclusive.
- Retenciones/ ingresos a cuenta rendimientos trabajo/profesional/ actividades económicas de abril 2020 a diciembre de 2023, ambos inclusive.

Con fecha 13 de febrero de 2026 se han suscrito las actas de inspección que a continuación se detallan.

- Acta de conformidad relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2019 – 2022, de la que deriva una deuda por importe de 2.345.861 euros. La deuda tributaria será abonada dentro del periodo voluntario de pago.
- Acta de conformidad, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2020 – 2023, de la que deriva una deuda por importe de 911.769 euros. La deuda tributaria será abonada dentro del periodo voluntario de pago.
- Acta de conformidad, relativa a Retenciones e ingresos a cuenta en concepto de rendimientos del trabajo personal y de actividades profesionales, periodos 04/2020 a 12/2023, de la que deriva una deuda por importe de 91.390 euros. La deuda tributaria será abonada dentro del periodo voluntario de pago.
- Acta de disconformidad, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2020 – 2023, por la que se propone una deuda por importe de 13.155.875 euros. La regularización propuesta afecta a la siguiente cuestión:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- i) La Inspección considera que los servicios de arbitraje facturados a la Liga de Fútbol Profesional y a los clubes constituyen prestaciones exentas conforme al artículo 20.Uno.13º de la Ley 37/1992. Tal consideración reduce el porcentaje de prorrata de IVA aplicable y, consecuentemente, el IVA soportado deducible. El IVA deducible minorado asciende a 11.412.083 euros.

Frente al acta de disconformidad se han formulado alegaciones dentro del plazo legalmente establecido y, en caso de ser confirmada la propuesta de liquidación, se iniciará la vía económico-administrativa frente al acuerdo de liquidación que ponga fin al procedimiento inspector.

A juicio de los asesores fiscales de la RFEF existen argumentos para cuestionar la regularización propuesta por la Inspección y, en caso de ser confirmada, para defender su disconformidad a Derecho en vía económico-administrativa y posterior vía judicial, siendo el riesgo de que se confirme la liquidación posible.

Acordado el criterio para el cálculo del IS, se ha procedido a la presentación de las complementarias del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2023 y 2024.

La RFEF no ha presentado todavía la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2025, pues el plazo no está vencido todavía, si bien en su cálculo se han tenido en consideración las diferentes disposiciones legislativas de aplicación.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2025			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	3.005.319
	-	-	3.005.319
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	-	-	3.005.319
Diferencias permanentes	159.922.867	162.165.996	(2.243.129)
Base imponible (resultado fiscal)			762.190

Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2024			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	4.006.393
	-	-	4.006.393
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	-	-	4.006.393
Diferencias permanentes	171.898.804	178.176.883	(6.278.079)
Base imponible (resultado fiscal)			(2.271.686)

Las diferencias permanentes incluyen todas las rentas procedentes de determinadas explotaciones económicas desarrolladas en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Cuenta de pérdidas y ganancias		
	2025	2024
Base imponible	762.190	(2.271.686)
Carga impositiva teórica (10%)	76.219	(227.169)
Variación de impuestos diferidos	(76.219)	227.169
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	-	-

Los datos incluidos en los cuadros anteriores correspondientes al año 2024, se corresponden con las declaraciones complementarias de los ejercicios 2023 y 2024.

Al 31 de diciembre, el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar, después de deducir las aplicadas en el ejercicio, es el siguiente:

Ejercicio de generación	2025	2024
2024	1.509.496	2.271.686
	1.509.496	2.271.686

La entidad no registra los impuestos diferidos procedentes de sus bases imponibles negativas, al ser una entidad sin ánimo de lucro.

(16) Ingresos y gastos:

Importe neto de la cifra de negocio

Desagregación por categorías

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la RFEF correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, mercados geográficos, así como por el momento en el que se reconoce el ingreso, en los ejercicios 2025 y 2024, en euros, es la siguiente:

	Derechos audiovisuales	Publicidad e Imagen	Ingresos por actividades deportivas	Ingresos por licencias federativas	Cuotas de clubes y asociaciones deportivas	Actividades docentes	Ventas de material deportivo y museo	Total
2025								
Por actividades	117.274.746	80.656.274	74.536.892	20.806.333	1.427.053	1.754.823	86.701	296.542.822
Desagregación por mercados geográficos								
España	85.610.565	47.535.664	27.578.650	20.806.333	1.427.053	1.754.823	86.701	184.799.789
Internacional	31.664.181	33.120.610	46.958.242	-	-	-	-	111.743.033
Desagregación por tipo de transferencia de control								
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	45.737.151	3.327.990	70.810.047	-	-	-	86.701	119.961.889
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	71.537.595	77.328.284	3.726.845	20.806.333	1.427.053	1.754.823	-	176.580.933
2024								
Por actividades	118.385.227	79.080.395	89.389.172	19.278.415	1.457.286	1.068.073	1.458.661	310.117.229
Desagregación por mercados geográficos								
España	85.237.363	43.139.703	17.877.834	19.278.415	1.457.286	1.068.073	1.458.661	169.517.335
Internacional	33.147.864	35.940.692	71.511.338	-	-	-	-	140.599.894
Desagregación por tipo de transferencia de control								
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	39.067.125	3.345.820	77.768.580	-	-	-	1.458.661	121.640.186
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	79.318.102	75.734.575	11.620.592	19.278.415	1.457.286	1.068.073	-	188.477.043



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El movimiento de las periodificaciones a corto plazo (Nota 10), que tienen ingresos como contrapartidas, es el siguiente:

	Saldo inicial	Cobros y facturación	Reconocimiento de ingreso	Otros movimientos	Saldo final
Periodificaciones a corto plazo	52.175.852	98.470.340	(92.983.741)	-	57.662.451

El importe registrado durante los ejercicios 2025 y 2024, por respectivamente, 117.274.746 euros y 118.385.227 euros en el apartado "Derechos audiovisuales", corresponde a los contratos firmados con terceros para la explotación audiovisual de los partidos de fútbol de las Selecciones Nacionales, los correspondientes a la Copa de S.M El Rey, la Supercopa de España y otros derechos, tanto a nivel nacional como internacional. Además de, por los porcentajes asignados a la RFEF de los ingresos totales obtenidos por la comercialización de los derechos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga, según se establece en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.

La composición del epígrafe "Otros ingresos", en euros, es la siguiente:

2025	Sanciones	Convenio LNFP Cláusula IX	Arbitrajes	Convenio LNFP Cláusula IX-X-XI	Otros ingresos	Total
Por actividades	4.446.034	5.260.529	46.753.518	13.179.784	485.888	70.125.753
Desagregación por mercados geográficos						
España	4.446.034	5.260.529	46.753.518	13.179.784	388.291	70.028.156
Internacional	-	-	-	-	97.597	97.597
Desagregación por tipo de transferencia de control						
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	4.446.034	-	-	-	485.888	4.931.922
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	-	5.260.529	46.753.518	13.179.784	-	65.193.831

2024	Sanciones	Convenio LNFP Cláusula IX	Arbitrajes	Convenio LNFP Cláusula IX-X-XI	Otros ingresos	Total
Por actividades	3.408.954	5.071.098	46.020.930	13.832.912	413.799	68.747.693
Desagregación por mercados geográficos						
España	3.408.954	5.071.098	46.020.930	13.832.912	316.202	68.650.096
Internacional	-	-	-	-	97.597	97.597
Desagregación por tipo de transferencia de control						
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	3.408.954	-	-	-	413.799	3.822.753
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	-	5.071.098	46.020.930	13.832.912	-	64.924.940

Aprovisionamientos y variación de existencias de material deportivo

Los saldos de estos epígrafes de los ejercicios 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Compras de material deportivo	5.721.667	15.933.171
Otros aprovisionamientos	2.538.572	2.603.792
Variación de existencias	97.170	188.070
	8.357.409	18.725.033



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Dentro del epígrafe "Variación de existencias" en el ejercicio 2025 se incluyen todos los gastos e ingresos, por importe de 215.476 euros (23.376 euros en 2024) (Nota 9) generados por competiciones no celebradas a cierre del ejercicio, los cuales son imputados en el momento de la celebración de la competición.

Otros ingresos de explotación

A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, este epígrafe está compuesto por los siguientes importes en euros:

Descripción	2025	2024
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	696.084	1.098.565
Subvenciones de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	11.368.816	17.214.765
Total otros ingresos de explotación	12.064.900	18.313.330

Dentro del epígrafe "subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" durante los ejercicios 2025 y 2024, la RFEF presentan el desglose siguiente, en euros:

Descripción	2025	2024
Subvenciones de capital (Nota 13)	825.300	843.393
Subvenciones de explotación	10.543.516	16.371.372
Total ingresos por subvenciones	11.368.816	17.214.765

Gastos de personal

El desglose de los saldos de los conceptos que representan gastos sociales, para los ejercicios 2025 y 2024, es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	52.088.766	49.920.929
Indemnizaciones	(382.681)	6.188.477
	51.706.085	56.109.406
Cargas sociales		
Seguridad social empresa	9.161.329	8.473.088
Atenciones al personal	310.879	306.471
Formación del personal	118.584	35.459
Ayuda escolar	59.800	52.800
	9.650.592	8.867.818



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la plantilla de la RFEF se componía de 557 y 520 personas respectivamente, con el desglose por categorías siguiente:

Categoría	Número de trabajadores					
	2025			2024		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Presidente	1	-	1	1	-	1
Secretario General	1	-	1	1	-	1
Jefes superiores y administrativos	16	2	18	17	4	21
Titulados	131	54	185	109	47	156
Técnicos administrativos	8	3	11	7	3	10
Oficiales de 1ª y 2ª	52	25	77	44	24	68
Personal auxiliar chóferes y subalternos	5	-	5	5	-	5
Seleccionador	12	4	16	10	4	14
Preparador físico	9	1	10	10	1	11
Técnico entrenador y otros	45	3	48	47	3	50
Técnico arbitral	136	48	184	133	49	182
Presidente CTNAF	1	-	1	1	-	1
	417	140	557	385	135	520

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el número de personas empleadas con minusvalía igual o superior al 33% era de 8 en el ejercicio 2025 y de 5 en el ejercicio 2024.

El número medio de trabajadores durante los ejercicios 2025 y 2024, expresado por categorías presenta el detalle siguiente:

Categoría	Número medio de trabajadores			
	2025	Empleados con minusvalía $\geq$ 33%	2024	Empleados con minusvalía $\geq$ 33%
Presidente	1	-	1	-
Secretario General	1	-	1	-
Jefes superiores y administrativos	21	-	21	-
Titulados	175	4	162	2
Técnicos administrativos	9	1	9	1
Oficiales de 1ª y 2ª	72	1	66	1
Personal auxiliar chóferes y subalternos	5	-	5	-
Seleccionador	14	-	5	-
Preparador físico	11	-	6	-
Técnico entrenador y otros	51	1	37	1
Técnico arbitral	180	1	91	-
Presidente CTNAF	1	-	1	-
	541	8	405	5

Las remuneraciones y honorarios percibidos por el personal Técnico y Médico de la RFEF durante los ejercicios 2025 y 2024, han sido los siguientes:

	2025	2024
Sueldos y seguros sociales	10.124.039	7.831.991
Primas	901.289	2.021.249
Varios	1.807.859	1.618.329
	12.833.187	11.471.569



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe para los ejercicios 2025 y 2024 presenta el siguiente desglose:

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones	9.832.273	6.614.150
Reparación y conservación	2.573.884	1.397.062
Servicios de profesionales independientes	40.638.959	38.704.010
Primas de seguros	1.936.793	1.874.706
Servicios bancarios y similares	92.214	99.284
Publicidad y relaciones públicas	2.518.798	4.322.394
Suministros	1.132.071	989.743
Otros servicios	7.929.484	11.638.034
	66.654.476	65.639.383
Tributos	717.513	40.247
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	776.615	7.619.693
Subvenciones a federaciones territoriales	41.041.941	41.048.365
Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas	133.009.790	131.692.238
Ayudas a deportistas	19.097.359	28.317.478
Desplazamientos deportistas	33.362.210	32.737.147
Gastos de deportistas extranjeros	395.734	2.117.091
Repartos de derechos de inscripción	7.398.271	6.700.018
Otros	164.108	58.858
	234.469.413	242.671.195
TOTAL	302.618.017	315.970.518

El saldo del epígrafe "pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" para los ejercicios 2025 y 2024, por importes de respectivamente 776.615 euros y 7.619.693 euros, contiene la dotación neta de las provisiones para insolvencias, en función de las circunstancias aplicables.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Exceso de provisiones

En el apartado de exceso de provisiones se incluyen las diferencias positivas entre provisiones dotadas y los importes liquidados correspondientes. Los saldos de este apartado a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	2025	2024
Exceso de provisiones	-	3.080.448

Otros resultados

Los saldos de este epígrafe para los ejercicios 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente, en euros:

	2025	2024
Gastos excepcionales		
Provisiones AEAT	(3.437.757)	-
Adecuación campo de fútbol	(1.977.717)	-
Regularizaciones de saldos	(24.039)	(314.142)
Sanciones y recargos	(708.689)	(92.754)
	<u>(6.148.203)</u>	<u>(406.896)</u>
Ingresos excepcionales		
Regularizaciones de saldos.	5.548	30.382
Devoluciones de subvenciones y otros	572.847	301.696
Adjudicación plazas	288.921	527.333
	<u>867.316</u>	<u>859.411</u>
	<u>(5.280.887)</u>	<u>452.515</u>

Resultado financiero

Los saldos de este epígrafe para los ejercicios 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente, en euros:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos financieros	6.343.437	5.952.480
Gastos financieros	(415.944)	(125.474)
Diferencias de cambio	(93.730)	(8.454)
	<u>5.833.763</u>	<u>5.818.552</u>

Los ingresos financieros incluyen en su mayor parte, intereses devengados por imposiciones a plazo fijo, productos financieros estructurados garantizados al vencimiento y fondos de inversión, además de remuneraciones de las cuentas corrientes (Nota 8).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Información adicional

Con respecto a los epígrafes de "Gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2025 y 2024, cabe resaltar los aspectos siguientes:

- Las transacciones efectuadas por la RFEF en moneda extranjera corresponden a servicios recibidos.
- Los gastos han sido afectados a cada uno de los programas, atendiendo a su naturaleza, con el detalle siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Gestión de la RFEF	112.848.755	124.033.336
Actividades deportivas	199.183.309	185.130.452
Alta competición	61.409.809	84.011.980
Actividades de formación	2.092.782	2.011.248
Gastos fuera de programa	8.467.084	8.115.435
	384.001.738	403.302.451

(17) Operaciones con partes vinculadas:

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la RFEF, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad para ser definidas a estos efectos, como empresas del grupo o asociadas. Dentro de ellas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 podemos señalar las siguientes, en euros:

	2025				
	Inversión	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	-	700.000	45.557	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	3.000	700.000	(43.206)	204.676	2.594.052
Novanet Automation Consultants, S.L.	1.250.000	-	(37.960)	-	577.017
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	-	(1.400.000)	(58.392)	-	-
Total	1.253.000	-	(94.001)	204.676	3.171.069



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

	2024				
	Inversión	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	-	700.000	45.557	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	3.000	700.000	(292.220)	191.069	2.800.176
Novanet Automation Consultants, S.L.	1.250.000	180.937	(30.834)	-	510.352
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	-	(1.400.000)	(64.806)	-	-
Total	1.253.000	180.937	(342.303)	191.069	3.310.528

El préstamo participativo concedido a Ciudad del Fútbol S.L.U. por importe de 700.000 euros, fue dispuesto en su totalidad en los ejercicios 2020 y 2021.

Por otro lado, desde el punto de vista deportivo, las partes vinculadas con la RFEF a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, presentan el siguiente detalle, en euros:

	2025				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	4.849.757	(1.890.261)	41.041.941	1.553.990	696.275
Clubes	1.071.638	14.968.099	133.009.790	67.359.033	87.373.524
Otras entidades deportivas	-	12.192.371	-	63.096.793	399.078
Total	5.921.395	25.270.209	174.051.731	132.009.816	88.468.877

	2024				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	4.727.367	(9.408.820)	41.048.365	1.245.682	437.143
Clubes	1.606.875	18.745.955	131.692.238	60.250.728	88.336.864
Otras entidades deportivas	-	42.675.820	-	91.740.809	684.907
Total	6.334.242	52.012.955	172.740.603	153.237.219	89.458.914

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, modifica el Real Decreto-ley 5/2015, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional. Entre otras cosas, se modifica la letra c) del apartado 1 del artículo 6, estableciendo un porcentaje del 2 por 100 como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado y de las infraestructuras federativas, así como a la mejora de la competitividad de las categorías no profesionales a través de la actualización de su estructura.

En los ejercicios 2025 y 2024, la RFEF realizó el pago del 1 % correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente a las Federaciones Autonómicas de los importes recibidos por los clubes y entidades participantes en el Campeonato Nacional de Liga, como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado, según se establece en el artículo 6.1 c) del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.

Por otro lado, dentro de "otras asociaciones y entidades deportivas", encontramos los importes correspondientes a UEFA, FIFA, LNFP y otros menores, correspondientes a importes recibidos por participaciones de las selecciones en competiciones internacionales y por proyectos. Cabe señalar que todos los ingresos que UEFA destina a los clubes españoles por sus participaciones en competiciones europeas son recibidos por la RFEF, la cual los distribuye a sus clubes afiliados.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Adicionalmente, en línea con el acuerdo suscrito por la RFEF con fecha 20 de diciembre de 2018, con vigencia en el ejercicio 2019, con la Mutualidad de Futbolistas Españoles a Prima Fija, mediante el cual se extendía la cobertura en el marco de cualquiera de las selecciones españolas y se daba cobertura a todos los jugadores de las selecciones españolas cuando estuvieran sujetos a su disciplina y cuando aquellos no tuvieran una cobertura inicial con la Mutualidad por estar jugando en otro país distinto, se ha renovado el mismo compromiso en el año 2025. Para el ejercicio 2025, el importe fijado de la Prima-Valor ha sido de 327.513 euros y de 284.919 euros para el ejercicio 2024.

Respecto al alcance de esta póliza, quedan asegurados los futbolistas de todas las Selecciones Españolas de fútbol Nacionales y las Autonómicas, con excepción de las Selecciones Nacionales Absoluta Masculina y Femenina, y de la Selección nacional masculina Sub21, durante las convocatorias oficiales de dichas selecciones, así como los árbitros de esos partidos que tengan licencia de la RFEF. No tienen condición de asegurados el resto de los miembros de las delegaciones que acompañan a dichas selecciones que queda cubierto con las pólizas que se detallan en la Nota 18 de la memoria. El ámbito geográfico de cobertura es el territorio de España.

(18) Otra información:

a) Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva y Alta Dirección

Durante los ejercicios 2025 y 2024, las remuneraciones percibidas por los presidentes y los miembros de la Alta Dirección de la RFEF, por la totalidad de los conceptos aplicables (salariales y deportivos) a sus funciones, han ascendido en conjunto a cifras brutas de respectivamente 4.184.326 euros y 2.237.450 euros. En los ejercicios 2025 y 2024, se han considerado miembros de alta dirección, además de los Presidentes, al Secretario General, al Director de la Selección y a los Seleccionadores Nacionales. Los Presidentes no perciben de la Federación a título personal ninguna otra cantidad, por ningún otro concepto.

Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva de la RFEF, no perciben remuneración por la condición de miembro de la Junta. Únicamente se abonan gastos por estancia y desplazamiento.

A continuación, se sintetizan las cantidades percibidas por otros conceptos por miembros de la Junta Directiva:

Conceptos	Euros	
	2025	2024
Comités	134.552	224.910
Contratos mercantiles	327.129	160.000
Contrato laboral	78.271	71.559
	539.952	456.469

No se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, respecto de actuales y anteriores miembros de la Junta Directiva.

La RFEF tiene suscritas dos pólizas de seguros de accidentes. En una de ellas se aseguran a todos los miembros de la Asamblea, Junta Directiva y comités.

Tanto en 2024, como en 2025, la póliza de accidentes de los empleados de la RFEF (donde también se incluye el personal que acompaña a las selecciones) consta de 3 grupos de asegurados debido a los diversos niveles de riesgo asumidos. Asimismo, tiene suscrito un seguro de responsabilidad de administradores y directivos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Cobertura de Seguros de Responsabilidad Civil.

La RFEF ha suscrito una póliza que garantiza la cobertura de la responsabilidad civil sobre las actividades de la RFEF y las realizadas en las instalaciones de la Ciudad del Fútbol.

Igualmente se ha suscrito una póliza para la cobertura de la responsabilidad civil de la Federaciones Territoriales, derivada de las reclamaciones por daños causados a terceros durante su actividad.

c) Contratos de amplia duración

La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, los cuales establecen el acuerdo de percibir cantidades a corto y largo plazo.

Dichos contratos, con descripción de sus principales términos, son los siguientes:

- **DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA COPA DE SM DEL REY:** la RFEF formalizó un acuerdo de Encomienda de los derechos audiovisuales de la competición Copa de SM el Rey que durante las temporadas 2025/2026 y 2026/2027 se trata de un acuerdo de encomienda parcial ya que la RFEF tiene comercializados los derechos a fecha de firma del acuerdo en los territorios de América, Asia, parte de Europa y resto del mundo. La Liga comercializará los derechos en los territorios que no están comercializados, esto es España y parte de Europa. A partir de la temporada 2027/2028 y hasta la temporada 2031/2032 el acuerdo de encomienda con la Liga será total para los territorios del mundo.

- **CONTRATOS SUPERCOPA DE ESPAÑA:** la RFEF introdujo importantes modificaciones en esta competición, con la finalidad de dotarla de mayor relevancia y por consiguiente atractivo para los aficionados al fútbol, lo que en última instancia debe permitir la asignación de mayores recursos económicos al fútbol aficionado.

En este marco, la RFEF formalizó dos contratos de una duración inicial de tres años prorrogables por tres años más mediante los cuales la Supercopa se disputaría en Arabia Saudí y se desarrollarían toda una serie de actuaciones estratégicas de colaboración para el desarrollo del fútbol en dicho país. Con posterioridad, se asumió la aplicación de la prórroga prevista y ampliación de los contratos cuatro años más, finalizando los mismos en el año 2029.

- **DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA SUPERCOPA DE ESPAÑA:** la RFEF ha ido convocando concursos abiertos con la finalidad de comercializar los derechos audiovisuales. Durante el año 2025 se han adjudicado en los diferentes territorios que no estaban comercializados con anterioridad, para los derechos audiovisuales por duración de los 3, 4 y 5 años siguientes.

- **CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO Y ACUERDOS COMERCIALES:** los contratos en vigor en el ejercicio 2025 firmados por la RFEF, y que presentan mayor relevancia conciernen a las entidades siguientes:

En cuanto a sponsors técnicos la RFEF tiene formalizados contratos con Adidas: para las Selecciones Absoluta Masculina y Femenina, Selección Sub21 y Fútbol Playa con contrato en vigor hasta 2030. Con Joma para las selecciones absolutas masculina y femenina de Fútbol Sala, contrato en vigor hasta 2027. Y con Macron para el Comité Técnico de Árbitros, contrato en vigor hasta 2028.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En cuanto a socios y patrocinadores principales caben destacar los contratos con Iberdrola patrocinador principal de la Selección Absoluta Femenina y de diversas competiciones oficiales con contrato en vigor hasta 2025. Así como, el contrato firmado con Mapfre como Title sponsor de la Copa del Rey Mapfre y socio patrocinador de la Copa S.M. del Rey y la Copa de S.M. la Reina, en vigor hasta 2027. También Versus como Title sponsor de la competición de Primera Federación con contrato hasta 2026. Ebro como socio patrocinador de las selecciones absolutas masculina y femenina, así como de la sub 21 y con contrato en vigor hasta 2030

Por último, es importante resaltar los contratos firmados con patrocinadores y colaboradores con las siguientes entidades: L'oréal, Iberia, Sanitas, Cabreiroa, Eneryeti, Seur, Cervezas Victoria, Marcos Automoción, Mitshubishi, Multiópticas, Ramon Bilbao, Seat, TCL, Yili, Würth, BKT, Nestlé, Old Spice, Electronic Arts y Tierra de Sabor.

- CONVENIO DE COORDINACIÓN PREVISTO EN LA LEY 10/90. Existe un convenio de coordinación con la LNFP de fecha 3 de julio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019, y con vigencia hasta el 30 de junio de 2024. En dicho acuerdo no se incluyó, a los efectos de pactarlo en un acuerdo independiente, la compensación que debería corresponderle a la RFEF por la autorización de disputa de los partidos en viernes y lunes tal y como había venido aceptando la LNFP. Actualmente, dicho convenio ha sido renovado automáticamente por un periodo de cinco temporadas más.

- UEFA: los derechos de comercialización de la Selección Absoluta Masculina de los partidos correspondientes a las fases de calificación europeas, UEFA Nations League y amistosos en el periodo julio 2018- junio 2022 fueron centralizados a través de la UEFA, incluyendo tanto derechos domésticos como internacionales. A partir de julio 2022 y hasta junio de 2026 se ha renovado el compromiso de centralizar los derechos a través de UEFA. Durante el 2025 la RFEF y UEFA han formalizado un acuerdo que abarca un nuevo periodo hasta 2032.

La RFEF sigue criterios razonables, prudentes y conservadores en el reconocimiento de los ingresos provenientes de los contratos precedentemente indicados, no estimándose al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 situaciones contingentes negativas. La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, en los que se establecen acuerdos de percepción de cantidades a corto y largo plazo.

d) Honorarios de Auditoría y otros servicios prestados por el auditor externo

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría de cuentas de los ejercicios 2025 y 2024 ascienden respectivamente a 250.000 euros y 214.430 euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

e) Información sobre medio ambiente

Las actividades de la RFEF no generan impactos medioambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión, ni gasto adicional, para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos, incorporados al inmovilizado material, destinados a la protección y mejora del medio ambiente.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

f) Avaluos y garantías recibidos y prestados

La RFEF recibió con fecha 23 de diciembre de 2013 un aval del Banco de Sabadell, S.A., por importe de 923.057 euros, para la presentación de oferta para la adjudicación de la concesión licitada por el Ayuntamiento de Las Rozas "Adjudicación Demanial para uso deportivo en finca situada en la calle Ramón y Cajal s/n", ampliado en el ejercicio 2014 hasta un importe de 1.384.580 euros. El aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Las Rozas, o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

Al 31 de diciembre de 2024, se encontraba depositado en la RFEF el aval de BBVA, S.A., por importe 14.800.000 euros como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas para la adquisición de derechos de retransmisión audiovisual relacionados con el campeonato de España, Copa S.M. El Rey temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 para España y Andorra, según el contrato firmado con Corporación de Radio y Televisión Española S.A. fecha 11 de noviembre de 2022. A 31 de diciembre de 2025, no existen avales depositados en la RFEF por este concepto.

La RFEF ha avalado una financiación bancaria, actuando como garante frente a entidades financieras, a diferentes Federaciones, por importes de:

	Euros	
	2025	2024
Federación Balear	-	3.333
Federación Asturiana	1.175.243	1.341.160
Federación Extremeña	75.324	293.723
	1.250.567	1.638.216

La RFEF a 31 de diciembre de 2025 también tiene avales recibidos por importe de 3.921.696 euros, como garantía de las inscripciones de los equipos en la competición de 1ª Federación, además de los derivados de la comisión mixta.

La RFEF a 31 de diciembre de 2024 también tenía avales recibidos por importe de 6.237.956 euros, como garantía de las inscripciones de los equipos en la competición de 1ª Federación, 1ª división fútbol sala, 2ª división de fútbol sala, 1ª división de fútbol sala femenino, además de los derivados de la Comisión Mixta.

g) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025, la RFEF tenía las siguientes situaciones contingentes:

- En fecha 13 de junio de 2022, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda inició una investigación judicial referida a diversos contratos celebrados por la RFEF en recientes años; a adjudicaciones de obras y servicios a ciertos proveedores y a determinados gastos, en virtud de la cual, con fecha de 20 de marzo de 2024, se produjo un registro en la sede de la RFEF por parte de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil por orden de dicho juzgado. Debido a este hecho, la Comisión Gestora de la RFEF, en aras de esclarecer lo acontecido, autorizó la contratación de una investigación forense a fin de realizar un estudio en profundidad de los acontecimientos, hechos y circunstancias que fueron objeto del registro. Además, dicha Comisión Gestora autorizó la contratación de un despacho de abogados



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

penalistas. Actualmente la RFEF no tiene la condición de investigada, adoptando el rol procesal de acusación particular.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, la dirección de la RFEF, siguiendo indicaciones de sus asesores legales y sobre la información que actualmente dispone, entiende que no es probable que exista un impacto negativo en las cuentas anuales de la RFEF. Sin embargo, actualmente, la investigación judicial sigue desarrollándose, por lo que existe una incertidumbre que no permite que, a la fecha, se puedan alcanzar o adelantar conclusiones sobre su resultado final.

(19) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

La información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	18,11	22,04
Ratio de operaciones pagadas	15,81	15,29
Ratio de operaciones pendientes de pago	59,92	78,48
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total de pagos realizados	240.460.264	224.647.670
Total pagos pendientes	13.254.574	26.863.173



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El porcentaje y número de pagos realizados inferiores al máximo establecido por la normativa de morosidad es el siguiente:

	2025	2024
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	212.714.368	218.965.063
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	88%	97%

Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	19.652	22.218
Porcentaje sobre el total de facturas	88%	89%

(20) **Hechos posteriores al cierre de las cuentas anuales:**

A fecha de formulación de las cuentas anuales de la RFEF, no se han producido hechos relevantes al cierre del ejercicio que puedan suponer un impacto significativo en las actuales cuentas anuales, salvo las actas levantadas por la inspección fiscal según se desglosa en la nota 14.

(21) **Bases de presentación de la liquidación del presupuesto:**

Los criterios sobre la liquidación del presupuesto de la RFEF se basan en los conceptos generales siguientes:

- Cumplimiento de legalidad: El presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- Criterios y método contable para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto: Corresponden al establecimiento de cuentas y grupos de Presupuesto en los Programas de Gestión, Actividades, Formación y Alta Competición.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(22) Conciliación del presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias:

A continuación, se incluyen los cuadros de conciliación entre los Presupuestos y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025, debiendo resaltarse que la RFEF dispone de un adecuado y suficiente soporte documental para la totalidad de las transacciones desarrolladas durante el mismo:

ANO 2025	EUROS		
CONCEPTOS	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2025	REAL	DESVIACIÓN
INGRESOS			
Presupuesto RFEF	372.294.512	387.007.058	14.712.546
TOTAL INGRESOS	372.294.512	387.007.058	14.712.546
GASTOS			
Alta competición	59.919.814	61.409.809	1.489.995
Actividades Deportivas	195.646.296	199.183.309	3.537.013
Actividades Formación	2.855.954	2.092.782	(763.172)
Gestión	105.322.448	112.848.754	7.526.306
Gastos fuera de Programa	8.550.000	8.467.084	(82.916)
TOTAL GASTOS	372.294.512	384.001.738	11.707.227
SALDO EXPLOTACIÓN	-	3.005.319	3.005.319

Durante el ejercicio 2025 la RFEF ha registrado la cifra total de ingresos de 387 millones de euros. Respecto al presupuesto aprobado por la Asamblea General de la RFEF el 10 de febrero de 2025 en el que se establecía un presupuesto de 372 millones de euros la RFEF cierra el ejercicio 2025 con un 104% del presupuesto de ingresos ejecutado.

Dentro de las principales desviaciones presupuestarias en materia de ingresos es importante resaltar el incremento en ingreso por taquillas. Con una cifra contabilizada superior en 6 millones de euros a las expectativas, (19 millones de euros respecto a los 13 millones presupuestados). Dicha desviación se debe principalmente al incremento de ingresos en la Final de la Copa del Rey y la participación en la taquilla de la Final Four de la UEFA Nations League 2025 disputada en Alemania.

A su vez, podemos resaltar el incremento de Ingresos Financieros derivados de las posiciones de tesorería que tiene la entidad, llegando a la cifra de más de 6 millones, 2 millones por encima de las expectativas presupuestarias.

En cuanto a la no consecución de ingresos presupuestados, señalamos los derivados de los derechos audiovisuales, aunque muy similares al presupuesto en la totalidad se cerraron 2 millones por debajo de lo presupuestado. Como principal explicación podríamos identificar el descenso en los derechos del 2% que recibe la RFEF derivados del RDL 5/2015.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos, señalamos que la RFEF cierra el ejercicio 2025 con una cifra de más de 384 millones de euros de gastos. Esto supone una ejecución del 103% del presupuesto de gastos.

Dentro de las desviaciones presupuestarias más importantes, destaca, la reclasificación del material deportivo de Federaciones Territoriales a ayudas a estas mismas federaciones, por importe de 3 millones de euros. La Final de la Copa del Rey y la Supercopa de España con un exceso de 7 millones de euros. En el caso de la Final de Copa del Rey, se registra como gasto la participación de los equipos finalistas en los ingresos de taquillas, aumentando esta partida en 4,5 millones de euros. En relación con el gasto en ayudas y competiciones, se produce un descenso de casi 5 millones de euros respecto a lo presupuestado, derivado de menores gastos relacionados con premios por participación y méritos deportivos, así como, por diversos incumplimientos en los requisitos de ayudas de clubes.

En gestión federativa se produce incremento de 5 millones de euros respecto a lo estimado, derivado de los contratos de contraprestación publicitaria no identificados inicialmente en el presupuesto, así como de la propia gestión de la entidad en sus áreas más troncales, y del reparto de las primeras inscripciones profesionales las cuales han sido superiores a lo previsto.

Atendiendo al personal administrativo, la entidad cierra con una desviación inferior de casi 3 millones de euros identificada por la reversión de las previsiones indemnizatorias que se registraron en 2024 y por ahorros en la política de personal.

Respecto a gastos no presupuestados cabe destacar en gastos extraordinarios las Actas de Inspección de Retenciones e ingresos a cuenta en concepto de rendimientos del trabajo personal y de actividades profesionales, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos de Sociedades registradas de los ejercicios del 2019 al 2023 detalladas en la Nota Fiscal.

En otros gastos, con un importe de más de 2 millones de euros, se registra el compromiso de la entidad de realizar una inversión de inmovilizado en el campo de Paiporta, tras los efectos de la DANA, acontecida en la Comunidad Valenciana en octubre de 2024. Una vez realizada la inversión la RFEF entregara el campo al ayuntamiento de la localidad.

Por último, los deterioros y pérdidas de inmovilizado se identifican con los créditos comerciales que la entidad considera, a día de hoy, de difícil cobro, así como la pérdida contable derivada del inmovilizado material asociada al Museo de la entidad, el cual está actualmente inmersa en un proceso de reestructuración.

Respecto a la liquidación del presupuesto de inversiones, durante el año 2025, existía un presupuesto de 5,7 millones, de los que únicamente se han ejecutado 1,5 millones de euros. Como consecuencia de esta no ejecución, no han sido necesarios recursos propios para la ejecución de estas inversiones.

A continuación, se detalla la Liquidación del Presupuesto de la RFEF para el ejercicio 2025, en euros:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2025	Liquidación Presupuesto 2025	Diferencia
INGRESOS	372.294.512	387.007.057	14.712.545
Licencias federativas	19.238.000	20.806.332	1.568.332
Por Licencias de jugadores/ras y técnicos/cas	2.928.000	3.054.576	126.576
Por Inscripciones profesionales	11.810.000	13.232.613	1.422.613
Por diligenciamiento/visado licencias entrenadores/ras	4.500.000	4.519.143	19.143
Cuotas clubes y entidades	1.388.180	1.427.053	38.873
Facturación por venta para equipamientos deportivos	617.000	85.992	(531.008)
Patrocinio y merchandising	81.361.539	80.656.274	(705.265)
Saudi Arabian Football Federation / SELA (Supercopa de España masculina)	27.000.000	27.000.000	-
Resto de patrocinios	54.361.539	53.656.274	(705.265)
Derechos audiovisuales de selecciones y competiciones de ámbito estatal	119.286.943	117.274.745	(2.012.198)
Derechos audiovisuales Selección absoluta masculina	26.781.250	26.781.250	-
Derechos audiovisuales Copa del Rey eliminatorias	35.082.822	34.428.722	(654.100)
Derechos audiovisuales Final Copa del Rey	8.020.705	7.706.643	(314.062)
Derechos audiovisuales Supercopa de España masculina	11.332.814	11.115.224	(217.590)
Derechos audiovisuales Primera Federación	5.000.000	4.525.573	(474.427)
Derechos audiovisuales Fútbol Femenino	437.000	516.239	79.239
Derechos audiovisuales Fútbol Sala	247.000	820.275	573.275
Derechos audiovisuales RDL 5/2015	31.655.352	30.944.008	(711.344)
Derechos audiovisuales otras competiciones y producciones audiovisuales	730.000	436.811	(293.189)
Participación y organización de competiciones/eventos deportivos	30.152.129	33.555.021	3.402.892
UEFA Hatrick	3.000.000	2.915.000	(85.000)
Supercopa de España (parte de servicios y costes de viajes)	11.495.629	11.711.105	215.476
UEFA Nations League Finals / UEFA EURO 2024 - absoluta masculina	6.000.000	4.500.000	(1.500.000)
UEFA Women's EURO 2025	3.800.000	4.601.613	801.613
UEFA Women's Nations League	-	400.000	400.000
Europeo Sub-21	530.000	323.735	(206.265)
Resto premios selecciones	80.000	753.872	673.872
Final Copa SM El Rey y repercusión 2/3 del gasto	2.000.000	3.993.720	1.993.720
UEFA Europa League Final 2025 - Bilbao -	2.125.000	3.684.741	1.559.741
Particip. clubes españoles en ingresos FIFA/UEFA por los jug. españoles de la Selección	1.121.500	671.235	(450.265)
Solidaridad UEFA	19.085.000	19.566.000	481.000
Temporada 2023/2024	9.085.000	9.085.000	-
Temporada 2024/2025	10.000.000	10.481.000	481.000
FIFA Forward	1.146.789	1.151.733	4.944
Ingresos de taquillas	13.078.846	19.251.895	6.173.049
Final Copa de SM El Rey	6.000.000	9.496.668	3.496.668
Selección absoluta masculina (5 partidos)	5.400.000	5.693.018	293.018
Selección absoluta femenina (7 partidos)	255.000	1.052.299	797.299
Copa de SM La Reina y Supercopa de España femenina	333.846	270.546	(63.300)
Selecciones fútbol sala	25.000	43.021	18.021
Copa de España, Copa del Rey y Supercopa fútbol sala	350.000	443.552	93.552
Copa de SM La Reina y Supercopa fútbol sala femenino	15.000	-	(15.000)
UEFA Nations League Final	700.000	2.252.791	1.552.791
Sanciones	3.000.000	4.446.034	1.446.034



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2025	Liquidación Presupuesto 2025	Diferencia
INGRESOS	372.294.512	387.007.057	14.712.545
Arbitrajes	48.661.244	47.601.235	(1.060.009)
Ingresos arbitrales en competiciones profesionales F11 masculino	34.958.532	33.973.493	(985.039)
Ingresos arbitrales en competiciones profesionales F11 femenino	3.750.901	4.183.827	432.926
Ingresos arbitrales en competiciones no profesionales F11	5.721.000	6.109.197	388.197
Ingresos arbitrales en formación competiciones profesionales F11	594.171	712.090	117.919
Otros ingresos arbitrales en formación y gestión F11	1.212.525	226.755	(985.770)
Ingresos arbitrales en competiciones de Fsala, Fplaya y Power Chair	2.424.115	2.395.873	(28.242)
Convenio RFEF - LNFP - LPFF	17.994.301	19.066.995	1.072.694
Cláusula VIII- Gastos clubes profesionales en la gestión federativa	1.304.266	1.434.277	130.011
Cláusula VIII- Fútbol base	8.715.356	9.278.072	562.716
Cláusula IX- Copa de SM El Rey	4.941.476	5.260.529	319.053
Cláusula X- Fútbol Femenino	2.495.350	2.656.465	161.115
Cláusula XI - Colaboración de datos	284.353	205.652	(78.701)
Convenio LPFF	253.500	232.000	(21.500)
Subvención actividades CSD	1.169.580	1.093.491	(76.089)
Programa Universo Mujer	700.000	400.000	(300.000)
Protección social fútbol femenino y aficionado	8.550.000	8.558.512	8.512
Instalaciones y Museo	583.961	1.025.197	441.236
Formación y acceso Agentes FIFA	1.531.000	1.678.677	147.677
Formación	1.301.000	1.678.677	377.677
Acceso Agentes FIFA	230.000	-	(230.000)
Ayudas traspasadas a resultados	650.000	825.300	175.300
Ingresos financieros	4.100.000	6.393.912	2.293.912
Otros ingresos	-	2.142.659	2.142.659

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2025	Liquidación Presupuesto 2025	Diferencia
GASTOS	372.294.512	384.001.738	11.707.226
Competiciones/Concentraciones Selecciones y Estructura Técnica	66.380.791	66.675.134	294.343
Selección Absoluta masculina	15.653.350	18.849.073	3.195.723
Selección Absoluta femenina	13.074.799	15.460.777	2.385.978
Particip. clubes españoles en ingresos FIFA por los jug. españoles de la Selección	1.121.500	671.235	(450.265)
Estructura técnica	10.947.639	10.394.624	(553.015)
Material Deportivo (Adidas y Joma)	7.556.369	5.614.842	(1.941.527)
Absoluta masculina fútbol sala	919.075	1.358.414	439.339
Absoluta femenina fútbol sala	1.346.331	1.587.431	241.100
Absoluta masculina fútbol playa	525.420	996.242	470.822
Absoluta femenina fútbol playa	218.610	180.861	(37.749)
Resto de categorías masculinas F11	10.771.245	7.284.304	(3.486.941)
Resto de categorías femeninas F11	2.906.974	2.845.797	(61.177)
Resto de categorías masculinas fútbol sala	932.416	1.074.999	142.583
Resto de categorías femeninas fútbol sala	407.063	356.535	(50.528)
Material deportivo Federaciones Territoriales	2.261.234	167.991	(2.093.243)
Final Copa y Supercopa de España masculina	29.466.886	36.506.352	7.039.466
Final Copa gastos de organización y distribución ingresos a clubes finalistas	6.994.400	11.472.842	4.478.442
Supercopa distribución a clubes profesionales	19.648.486	21.912.993	2.264.507
Supercopa gastos de organización y servicios	2.824.000	3.120.517	296.517
Copa de SM EL Rey	21.436.950	20.542.693	(894.257)
Gastos de explotación y de la competición Copa SM El Rey	5.336.950	6.762.751	1.425.801
Distribución a clubes profesionales Copa SM El Rey 60%	16.100.000	13.779.942	(2.320.058)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2025	Liquidación Presupuesto 2025	Diferencia
GASTOS	372.294.512	384.001.738	11.707.226
Gastos y ayudas a clubes en competiciones de ámbito estatal	79.427.365	74.506.400	(4.920.965)
Ayudas y desplazamientos clubes no profesionales F11 masculino	44.588.700	40.248.386	(4.340.314)
Gastos en competiciones no profesionales F11 masculino	3.837.634	5.349.474	1.511.840
Ayudas y desplazamientos clubes no profesionales F11 femenino	11.028.054	9.789.742	(1.238.312)
Gastos en competiciones no profesionales F11 femenino	3.768.263	2.867.607	(900.656)
Ayudas y desplazamientos clubes no profesionales Fsala	9.018.340	7.686.584	(1.331.756)
Gastos en competiciones no profesionales Fsala	4.252.914	6.661.984	2.409.070
Ayudas y desplazamientos clubes no profesionales Fplaya	1.379.000	767.530	(611.470)
Gastos en competiciones no profesionales Fplaya	1.554.460	1.135.093	(419.367)
Gastos arbitrales	50.601.905	52.799.363	2.197.458
Gastos arbitrales en competiciones profesionales F11	39.203.076	40.366.852	1.163.776
Gastos arbitrales en competiciones no profesionales F11	5.315.012	5.620.974	305.962
Gastos arbitrales en formación competiciones profesionales F11	905.554	787.301	(118.253)
Gastos arbitrales en formación competiciones no profesionales F11	469.400	483.746	14.346
Otros gastos arbitrales en formación y gestión F11	1.406.603	1.980.322	573.719
Gastos arbitrales en competiciones de Fsala	2.976.660	2.926.303	(50.357)
Gastos arbitrales en competiciones en otras competiciones	225.600	433.748	208.148
Gastos arbitrales en formación competiciones de Fsala y Fplaya	42.000	50.360	8.360
Otros gastos arbitrales de gestión Fsala y Fplaya	58.000	149.757	91.757
Gestión federativa	25.824.645	30.985.445	5.160.800
Funcionamiento áreas	19.614.645	23.587.174	3.972.529
Reparto primeras inscripciones profesionales	6.210.000	7.398.271	1.188.271
Personal administrativo	25.782.133	22.799.417	(2.982.716)
Gastos de amortización	2.500.000	2.688.512	188.512
Ayudas a Federaciones Territoriales	31.886.676	34.443.317	2.556.641
Funcionamiento ordinario	13.109.000	13.109.000	-
Profesionalización	2.850.000	2.750.000	(100.000)
1% Derechos audiovisuales	15.827.676	15.379.155	(448.521)
Otras ayudas a Federaciones Territoriales	100.000	3.205.162	3.105.162
Escuela de Entrenadores y Comité de Entrenadores	5.511.000	3.225.510	(2.285.490)
Ayudas a competiciones, sindicatos de jugadores/ras y comités territoriales	2.075.000	275.053	(1.799.947)
Solidaridad UEFA T23-24 y T24-25	20.589.927	21.126.763	536.836
Protección social fútbol femenino y aficionado	8.550.000	8.467.086	(82.914)
Gastos extraordinarios	-	3.836.868	3.836.868
Otros gastos	-	2.121.920	2.121.920
Deterioros y pérdidas del inmovilizado	-	2.833.914	2.833.914
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2025	PRESUPUESTO 2025	Liquidación Presupuesto 2025	Diferencia
FINANCIACIÓN INVERSIONES	7.272.950	3.204.374	(4.068.576)
Financiación Proyectos UEFA / FIFA y recursos propios	5.772.950	1.575.071	(4.197.879)
Ayudas CSD instalaciones deportivas	1.500.000	1.629.303	129.303
INVERSIONES	7.272.950	3.204.374	(4.068.576)
Mobiliario	831.000	245.113	(585.887)
Instalaciones	2.697.000	446.975	(2.250.025)
Equipos y software informático	2.244.950	882.983	(1.361.967)
Ayudas CSD instalaciones deportivas	1.500.000	1.629.303	129.303



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Álvaro de Miguel Casanueva, Secretario General de la Real Federación Española de Fútbol,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Junta Directiva de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL de fecha 26 de marzo de 2025, se acordó, formular por unanimidad las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025. Dichas cuentas anuales están extendidas en 69 hojas, impresas por una cara, referenciadas con la numeración correspondiente desde la página 1 a la 69, ambas inclusive sin incluir la portada.

Los miembros que componen la Junta Directiva en el momento de formulación de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

Presidente:

Rafael Louzán Abal

Vicepresidentes:

Sergio Merchán Guay
Joan Soteras Vigo
Paco Díez Ibañez
José Miguel Monje Carrillo
Diego Martínez Gómez

Javier Tebas Medrano
Beatriz Álvarez Mesa
David Aganzo Méndez

Tesorero:

Eduardo Bandrés Moliné

Vocales:

Manuel Torralba Charles
Marcelino Maté Martínez
Antonio García Gaona
José Juan Arencibia Alemán
Ruth García García
Minerva Salas López
Ana Isabel Guzmán Fernández
Marta López Díaz
María Carrobles Redondo
Raquel Ruiz Fernández de Córdoba

María Suárez García
Beatriz Seijo Méndez
María José Rienda Contreras
Irene Aguiar Gallardo
Yolanda Parga Rodríguez
Miguel Ángel Nadal Homar
Conxita Esteve Cabanes

En Madrid, a 26 de marzo de 2025